



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

DIARIO DE SESIONES

Año XVII - IV LEGISLATURA - 18 SEPTIEMBRE 1998 - Número 121 Página 3957 Serie A

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

PRESIDENCIA: EXCMO. SR. D. ADOLFO PAJARES COMPOSTIZO

Sesión celebrada el viernes, 18 de septiembre de 1998

* * * * *

ORDEN DEL DÍA

Página

- | | | |
|------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| 01 - | Interpelación Nº 154, relativa a criterios del Consejo de Gobierno para justificar la contratación de personal a empresas en actividades que correspondería realizar al personal de las Administraciones públicas, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra. (BOA nº 45, de 25.2.98). [4.1.1.58] | 3959 |
| 02 - | Interpelación Nº 185, relativa a criterios políticos del Gobierno a la hora de utilizar la subasta o el concurso para la adjudicación de las obras, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (BOA nº 212, de 29.7.98). [4.1.30.09] | 3964 |
| 03 - | Pregunta Nº 492, relativa a cuota muerta láctea que en total se ha dado durante las campañas 95/96, 96/97 y 97/98, presentada por D ^a . Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA nº 201, de 29.6.98). [5.1.15.28] | 3972 |
| 04 - | Pregunta Nº 493, relativa a normativa que establece que la cuota muerta láctea derivada a la reserva nacional desde una región, se reasigna automáticamente a la región de procedencia, presentada por D ^a . Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA nº 201, de 29.6.98). [5.1.15.29] | 3972 |
| 05 - | Pregunta Nº 494, relativa a cuota láctea reasignada, desde 1995, a Cantabria proveniente de la reserva nacional, presentada por D ^a . Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA nº 201, de 29.6.98). [5.1.15.30] | 3972 |
| 06 - | Pregunta Nº 369, relativa a entrega de prendas y equipos de trabajo a los trabajadores del Parque de la Naturaleza de Cabárceno, presentada por D. José Antonio Gutiérrez Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria. (BOA nº 273, de 1.12.97). [5.1.21.04] | 3975 |
| 07 - | Pregunta Nº 482, relativa a actuación para impedir la total privatización de Tabacalera, S.A., presentada por D. Manuel Garrido Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA nº 165, de 2.6.98). [5.1.16.26] | 3976 |

-
- 08 - Pregunta Nº 483, relativa a actuación para impedir que la propuesta de personal excedentario del centro de Santander sea la mayor de Tabacalera, S.A., presentada por D. Manuel Garrido Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA nº 165, de 2.6.98). [5.1.16.27] 3976
- 09 - Pregunta Nº 472, relativa a actuaciones encaminadas a paliar la grave recesión económica y demográfica del municipio de Valdeolea, presentada por D. Emiliano Corral Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA nº 127, de 5.5.98). [5.1.09.24] 3978
- 10 - Pregunta Nº 473, relativa a criterios para el futuro de cara al desarrollo económico de Valdeolea, presentada por D. Emiliano Corral Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA nº 127, de 5.5.98). [5.1.09.25] 3978
- 11 - Pregunta Nº 474, relativa a incumplimiento del mandato de la Cámara de arreglar la carretera de Valdeolea, presentada por D. Emiliano Corral Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA nº 127, de 5.5.98). [5.1.09.26] 3978
- 12 - Pregunta Nº 485, relativa a medidas para paliar los daños producidos por trombas de agua en el pueblo de Bejes, Cabezón de Liébana, presentada por D. Vicente de la Hera Llorente, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria. (BOA nº 166, de 2.6.98). (Antes pregunta con respuesta escrita Nº 363, BOA nº 207, de 12.9.97, 532204). [5.1.22.01] 3983
- 13 - Pregunta Nº 484, relativa a plantillas y funcionamiento en el Palacio de Sobrellano y la Casona de Tudanca, presentada por D. Emilio José Carrera González, del Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra. (BOA nº 165, de 2.6.98). [5.1.08.125] 3986
- 14 - Pregunta Nº 490, relativa a patrimonio cultural del monte Dobra, presentada por D. Emilio José Carrera González, del Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra. (BOA nº 193, de 19.6.98). [5.1.08.127] 3988
- 15 - Pregunta Nº 499, relativa a plan de protección del conjunto histórico de Comillas, presentada por D. Emilio José Carrera González, del Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra. (BOA nº 215, de 31.7.98). [5.1.08.129] 3990
- 16 - Pregunta Nº 503, relativa a incumplimiento de la Resolución del Pleno sobre rehabilitación del cine "Concha Espina" de Torrelavega, presentada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria. (BOA nº 215, de 31.7.98). [5.1.35.75] 3992

(Comienza la sesión a las diecisiete horas y diez minutos)

EL PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sras., Sres Diputados.

Sr. Secretario dése lectura del primer punto del orden del día.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Interpelación Nº 154, relativa a criterios del Consejo de Gobierno para justificar la contratación de personal a empresas en actividades que correspondería realizar al personal de las Administraciones públicas, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria.

EL PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Tiene la palabra el Sr. D. Ángel Agudo San Emeterio, en representación del Grupo Parlamentario de IDCAN.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Sr. Presidente, Sras. y Sres. Diputados.

Iniciamos este tiempo político, con una interpelación que ya tiene cierta antigüedad, -me parece que está fechada en el mes de febrero de 1998-, principio de año, pero que vuelve a traer aquí a debate -a esta Cámara-, una situación que el Gobierno no es capaz de resolver. Y que por el tiempo que queda, no va a ser capaz de resolver en esta Legislatura.

Me refiero a la situación de la Función Pública, de la Administración Pública, de la organización de la Administración Pública.

Hablamos en esta interpelación, y luego en el debate subsiguiente, igual se nos pueden aclarar algunas cuestiones, de un sistema de contrataciones que tiene la Administración Pública Regional, que a nosotros nos parece -cuanto menos-, peculiar. Bueno, o en Cantabria no tan peculiar para ser más sincero.

En Cantabria, este tipo de sistemas, de contratación de personas, no ha sido tan peculiar en el pasado; sino más bien la norma.

¿En qué contexto se plantean estas contrataciones de personas que luego voy a referirme, en cuanto a la forma?. En un contexto donde todavía una buena parte de las Consejerías, en parte de ellas, pues no tienen todavía aprobadas sus estructuras definitivas. Incluso, en las más recientes, en las

Consejerías que han recibido nuevas transferencias recientemente.

En un contexto donde no se ha desarrollado el Decreto 2/89, sobre relación de puestos de trabajo, en toda su integridad; y por lo tanto, hay muchas Consejerías, y muchos servicios de muchas Consejerías donde no existe una relación de puestos de trabajo definitiva. En un contexto donde hay todavía, un importante número de plazas vacantes, en esa relación de puestos de trabajo, donde existe, sin ocupar. Y a la vez, también, un número importante de personas trabajando dentro de las Administración Pública Regional, sin adscripción definitiva al puesto de trabajo.

Y en un contexto donde no se ha realizado, en la práctica, la oferta pública de empleo, más allá del anuncio que viene hoy en los periódicos, de la convocatoria para subalternos, para los exámenes el próximo fin de semana. Pero que es una parte pequeña de todo el paquete de la oferta de empleo público, que desde el año 96, este Gobierno se está viendo incapaz de desarrollar.

Todo ello trae como consecuencia una carencia importante de personal en las Administraciones Públicas, de trabajadores públicos para el desarrollo de tareas y de servicios públicos eficaces.

En este contexto, y por este contexto y ante la falta de una política de personal clara y precisa, y una política de función pública clara y precisa, algunas Consejerías, -y digo algunas Consejerías, porque no todas las Consejerías están haciendo esto-, se ha encontrado con el caldo de cultivo perfecto para realizar lo que desde diferentes órganos de representación sindical se ha venido llamando: la contratación irregular de trabajadores.

¿A través de qué?. Pues a través de empresas de trabajo temporal, a través de contratos de asistencia técnica, a través de empresas de servicios, a través de convenios de colaboración con otras entidades públicas, a través de empresas colaboradoras o a través de becarios que algunos -por ejemplo- firman como responsables de archivo, en alguna época de su vida como becarios.

En todos estos casos, se trata de contrataciones de personas que realizan sus tareas en dependencias de la Diputación Regional de Cantabria, utilizando sus instalaciones, con el mismo horario de los trabajadores de la Diputación Regional de Cantabria. Tareas en muchos casos que se refieren a puestos vacantes, que están si cubrir; que se han desarrollado sus funciones por empleados públicos, tanto de personal laboral como de funcionarios, que por tanto son personas que deben ser contratadas cumpliendo los principios de: igualdad, mérito y de capacidad, como garantía de su independencia frente al poder político y también como garantía de seguridad de los administrados, de los ciudadanos, de que esas tareas se van a desempeñar correctamente. Y que además sin ningún tipo de intromisión de personas ajenas, o de empresas ajenas a lo que es la cosa pública.

En algunos casos, algunas de estas personas, en el pasado, contratadas de esta forma, han visto reconocida su fijeza en el puesto de trabajo, en la Administración Pública Regional, una vez que han acudido a los tribunales. Y esos tribunales les han reconocido la fijeza en el puesto de trabajo, para escarnio de todas aquellas personas que están preparando oposiciones, que no se convocan; o de los trabajadores de la casa que no tienen promoción interna, ni concurso de traslado; o en muchos casos están sin adscripción definitiva a puestos de trabajo. Y sin embargo, otra serie de personas, que no tiene que cumplir ningún requisito al acceso a la función pública, como marca la ley de Función Pública, -por ejemplo-, pues ven reconocida la fijeza al puesto de trabajo en estas condiciones.

Esto ha sucedido en el pasado, en la época de los Gobiernos del Sr. Hormaechea. Y sucede también en el presente, hasta el punto que cuando yo oigo hablar al Presidente del Gobierno de normalización de la vida política en Cantabria, no se a que se refieren; hablando de este tema en concreto.

He dicho antes que esto no afecta por igual a todas las Consejerías, afecta de manera singular, a la Consejería de Cultura, a la Consejería de Industria, a la Consejería de Medio Ambiente, a la Consejería de Ganadería y a la Consejería de Obras Públicas. Singularmente.

Esta situación no es desconocida para el Gobierno. El 14 de agosto de 1997, los representantes sindicales lo ponen en conocimiento del Presidente regional, en una reunión celebrada al efecto. No pasó nada significativo, las cosas siguieron igual.

El 2 de octubre de 1997, la Junta de Personal lo denuncia ante la Inspección General de Servicios. Y el Comité de Empresa ante la Dirección Provincial de Trabajo. El 9 de diciembre de 1997, la Dirección

Provincial de Trabajo emite un informe sobre la denuncia que había hecho el Comité; en el mismo ese informe de la Dirección Provincial de Trabajo dice; primero: se requiere a la Diputación Regional de Cantabria, a que se abstenga de contratar personal facilitado por empresas de trabajo temporal. Segundo: se requiere a la Diputación Regional de Cantabria, para que se abstenga de contratar personal de empresas de servicios que no contemplen el pliego de cláusulas particulares administrativas. Y en tercer lugar, ese informe: se levantó acta de infracción, por encontrarse trabajadores de estas empresas de trabajo temporal, sin haber sido dados de alta en la Seguridad Social.

El 13 de febrero de 1998, el Consejero de la Presidencia envía escritos a todas las Consejerías, alertando sobre este particular, alertando sobre los requerimientos de la Dirección Provincial de Trabajo. Y por tanto, reconociendo que estas prácticas irregulares se estaban realizando.

Y, más o menos, indicando a las Consejerías que nos las volvieran a realizar en este terreno, como lo había puesto de manifiesto la Dirección Provincial de Trabajo.

Bueno, estos son los hechos que han motivado esta interpelación. Y yo espero que ustedes nos den las explicaciones políticas, de como han hecho este tipo de actuaciones, que yo atenderé con mucha atención y con mucho interés. Y luego en el debate, pues daré también mi opinión.

Nada más y muchas gracias Sr. Presidente.

EL PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias Sr. Agudo San Emeterio.

Consejo de Gobierno tiene la palabra el Consejero de la Presidencia, D. Emilio del Valle.

EL SR. DEL VALLE RODRÍGUEZ: Gracias Sr. Presidente. Señorías.

Mire yo recuerdo ya un debate, entre usted y yo, sobre personal contratado por empresas de trabajo temporal. Salió en un debate relativo a temas de Función Pública. Hoy aprovecha éste, para hablar nuevamente de la Función Pública en su introducción. Pero en fin, aunque yo ya le contesté en aquella ocasión, no tengo inconveniente en volver a explicar el tema. Y sin entrar en un debate sobre la Función Pública, que no era el objeto de la interpelación.

Efectivamente, y ya se lo dije en esta misma Cámara, en un momento dado, determinadas Consejerías, para temas muy concretos y puntuales acudieron a la contratación de determinado personal por empresa de trabajo temporal. Eso es cierto, nunca lo hemos negado. Hubo una denuncia ante la Dirección de Trabajo, la Dirección de Trabajo levantó

acta y dijo que entendía que no era procedente que una Administración Pública contratara personal; aunque fuera para trabajos concretos y específicos no habituales, que utilizara una empresa de trabajo temporal.

Así se asumió, y cuando da datos le ruego que les de bien. Dice usted que el 13 de febrero, el Consejero se dirigió a todas las Consejerías; yo me dirigí el 29 de diciembre, son dos meses de diferencia, y dado que da fechas pues délas bien.

El 29 de diciembre a raíz del acta que levantó la Inspección de Trabajo y tras determinadas conversaciones. Y aunque hay discusión jurídica sobre si la Administración Pública puede o no puede, para trabajos concretos, específicos y no habituales contratar personal a través de empresas de trabajo temporal, adopté la decisión de que no se volviera a contratar a nadie más. Y no se ha vuelto a contratar a nadie más, Sr. Agudo, no hay nadie en Diputación trabajando, contratado por una empresa de trabajo temporal.

Pero es más yo ordené, que no lo ha dicho, a la Inspección General de Servicios que hiciera caso al requerimiento de la Junta de Personal, y ordené una inspección, a la Inspección General de Servicios. Y el resultado de esa inspección, que está notificado a los sindicatos y está notificado a la Junta de personal; está notificado el resultado de la inspección. Otra cosa es que no se les ha dado traslado del informe. Bien, a mí no me dan traslado del informe de muchos Organismos, ni de muchos Ministerios; porque no tienen por qué saber quien es el firmante del informe. Hay que salvaguardar la identidad de los funcionarios que trabajan objetivamente.

Yo no quiero que se manipule, ni se ponga en duda la labor de un profesional. Y por tanto, firmo yo una notificación con las conclusiones del informe. Pero no estoy dispuesto y no he autorizado, -y usted lo sabe-, a dar el informe con la firma del funcionario que lo ha realizado; ni más ni menos. Y es así y lo seguiré manteniendo, para salvaguardar la identidad, para que se puedan seguir haciendo informes objetivos, sin ningún tipo de presión.

Y ese informe es rotundo y es tajante. Y dice que ninguna de las personas así contratadas, para prestar esos servicios, ninguna, ninguna, ocupaba puestos reservados ni a funcionarios de carrera ni a contratados laborales de Diputación.

Ninguna ocupaba puestos de plantilla de la Diputación, ninguna ocupaba un puesto de la relación de puestos de trabajo de Diputación. Y ninguna cobraba a través de capítulo 1, es decir, de gastos de personal; sino que cobraban a través de otros capítulos. Porque en definitiva se trataban de asistencias técnicas, y se utilizó empresas de trabajo

temporal. Que digo y repito hay duda jurídica que se puedan utilizar. Y hemos ordenado que no se utilicen ante la duda.

Pero se trataba de asistencias técnicas para contratos muy específicos. Y le dije ya en una Comisión, y le puse el ejemplo, el gran número de alegaciones que había entrado en la Consejería de Medio Ambiente, con todo el tema de las marismas de Santoña, etc., etc. El gran número de alegaciones hizo falta, traer personal para ese trabajo concreto y específico no habitual, que es mecanografiar todas las contestaciones a las alegaciones.

No había personal suficiente en la Consejería para hacerlo. Y hay una carencia de personal auxiliar en la Diputación bastante importante, que usted conoce. Pero no era motivo para crear puestos de trabajo, ¡oiga!, si es para un tema puntual. No me digan: creen usted ahí cuatro puestos de trabajo y haga oposiciones. Pues cuando se resuelvan las oposiciones, han pasado todos los plazos de las alegaciones. Se acude a una empresa y se dice: póngame cuatro personas que escriban a máquina para contestar esto.

Y eso lo hacen todas las Administraciones Públicas del Estado Español. Y eso, las asistencias técnicas, están previsto en la Ley de Presupuestos del Estado, en nuestra Ley de Presupuestos y en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Y aquí se regulan lo que son la contratación de personal para trabajos concretos, específicos y no habituales en la Administración Pública.

Y le repito, el informe de la Inspección de Servicios es contundente; por lo tanto, no sé de que se asusta. Lo prevé la Ley de Presupuestos del Estado, la Ley de Presupuestos de Cantabria y la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Por lo tanto, no estamos cometiendo ninguna ilegalidad, ni ninguna inmoralidad. E insisto, que ante la duda se ordenó que no se hiciera.

Que en la actualidad se contratan asistencias técnicas, dentro de lo que establece la Ley, en lo que no hay ninguna duda, para direcciones de obra, para redacciones de proyectos, supervisiones; por supuesto, por supuesto. Si lo prevé la Ley. Si lo hacen todas las Administraciones.

¿Ocupan puestos reservados a funcionarios?. No, no, no, no, no ocupan. ¿Qué una becaria?, lo ha mencionado usted aquí, que una becaria de motu proprio en el archivo firme un documento diciéndola responsable del archivo, pues ya se han adoptado medidas para que no lo vuelva a hacer. Pero es que ojo, no confundamos, un becario ni está ocupando un puesto de trabajo reservado a funcionario, ni tiene ningún tipo de relación laboral con la Administración.

En estos momentos, en todas las Administraciones Autonómicas hay becarios, por ejemplo en las oficinas de Bruselas, en todos sin excepción, sin excepción. En todas, que se están formando y están allí colaborando y así van obteniendo formación en esa materia, como en otras muchas.

Es más, muchas personas creen que se abusa del becario y que la Administración utiliza al becario para ahorrarse a un funcionario. Mire, cuando llega un becario, normalmente lo que hace es perjudicar, porque necesita que los de su alrededor estén encima de él enseñándole lo que se hace allí; guiándole de alguna manera, viendo por donde se puede formar, que le puede interesar que no le puede interesar. Y normalmente las becas son de un año o de seis meses, por lo tanto no hay tanto problema.

Nada más y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias Sr. Consejero.

Turno de réplica, tiene la palabra D. Ángel Agudo San Emeterio, por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Muchas gracias Sr. Presidente.

Los becarios son de seis meses o un año, pero se prorrogan. ¿Cómo que no?. Por ejemplo de ese de que usted y yo estamos hablando. Se prorrogan, automáticamente, con acuerdo firmado por usted.

Mire usted, el informe de los servicios técnicos no se preocupe porque se lo vamos a pedir. Por tanto, como usted no lo ha entregado, ya se lo anuncio que en la interpelación subsiguiente lo vamos a pedir.

Vamos por Consejerías. Consejería de Presidencia, ustedes contratan irregularmente a través de la figura de contratistas colaboradores; para contratar albañiles, electricistas, pintores, carpinteros, fontaneros, cerrajeros. Con unos precios hora por trabajador, bastante superior al del mercado. Y utilizando materiales, servicios e infraestructura de la Diputación Regional.

Por ejemplo, el día 10 de septiembre, hace quince días, el camión de Talleres Regionales de matrícula S-0437-W, marca Renault, fue conducido hasta Santoña por un trabajador contratado a través de una empresa conocida de esta región. Se da la circunstancia que alguno de esos trabajadores, a los cuales ustedes contratan a través de empresas a precios de hora que luego lo voy a explicar; a su vez la empresa les contrata de una empresa de trabajo temporal.

Ustedes pagan a la empresa 2.600 pesetas/hora y esa empresa paga al trabajador 600 pesetas. La empresa gana en el negocio 2.000 pesetas/hora sin hacer nada. ¿A quién beneficia este sistema de contratación?

Obras Públicas, la persona que realiza las funciones de secretaria del Director General de Obras Hidráulicas, está contratada a través de la empresa Aguas del Norte. El puesto de secretaria está vacante. Es el número 427. Un puesto vacante, secretaria de Director General de Obras Públicas.

En el Servicio de Planes Hidráulicos, existen 43 vacantes no cubiertas y hay cerca de 20 personas contratadas a través de Aguas del Norte.

¿Oiga, para qué la bolsa de empleo?, para qué la bolsa de trabajo que ustedes convocaron el año pasado en el mes de agosto; que se apuntaron, según sus palabras, 8.000 personas. Y hay por lo tanto un listado de personas para ese tipo de actividades extraordinarias, coyunturales y precisas. La selección de esas personas la realiza la empresa, no la Diputación. ¿Dónde están los principios de igualdad, mérito y capacidad?.

La trabajadora que realiza sus funciones como auxiliar en Vías y Obras, está contratada a través de la empresa Tiillonte, existiendo vacante en ese servicio. Existe un informático contratado también de igual manera, en el mismo Servicio, cuando las funciones están centralizadas en la Consejería de Presidencia.

Consejería de Cultura, se han realizado a través de empresas de trabajo temporal, y recientemente a través de la empresa Flexiplan, sin dar de alta a ese trabajador la empresa en la Seguridad Social. Incluso con informes desfavorables de Intervención.

En las Cuevas de Puente Viesgo, está vacante el puesto número 21-22, "empleado de servicios". Hay más de cien personas en la bolsa de trabajo, que ustedes pusieron en marcha en función del convenio. Esas funciones están siendo desarrolladas, hoy, por una persona a través de un contrato de asistencia.

En la Casona de Tudanca, después de las denuncias que han hecho los representantes de los trabajadores, y nosotros también, han contratado ustedes a dos personas para dos puestos vacantes, por acumulación de tareas hasta el 31 de diciembre. Y también en el Museo de Prehistoria.

Acumulación de tareas, un puesto vacante. Si está vacante en la relación del puestos de trabajo, no hay acumulación de tareas, está vacante, y lo han

cubierto con un contrato hasta el 31 de diciembre.

En Industria, ¿me pueden explicar como se ha contratado a la persona que tramita las subvenciones?, y que no es personal de la Diputación Regional. Hay 4 personas de fuera de la casa, realizando funciones de informador turístico. El encargado del almacén de turismo de Raos, también a través de empresas de este tipo. En la Dirección General de Transportes, hay becarios realizando tareas, algunos con apellidos bastante sonoros, por cierto. Y la Dirección General de Trabajo, la Unidad de Promoción y Desarrollo Regional se ha realizado a través de un convenio con el INEM. ¿Y la bolsa de trabajo?. ¿Y por qué no se les adscribe a un puesto de trabajo?, ¿y la libertad sindical para no entregarles usted la documentación de ese convenio?.

En Medio Ambiente, dos personas que tenían un contrato de asistencia están ya hoy en situación de funcionarios interinos. Existen en la actualidad cinco personas con contrato de asistencia técnica, compartiendo dependencias, medios y horarios con los empleados públicos.

¿Me puede explicar los contratos que hoy, por la mañana, se están firmando para la regeneración de las marismas blancas de Astillero?, en la Consejería de Medio Ambiente, hoy por la mañana, sin ir más lejos.

Porque claro que el contrato de asistencia está controlado por la Ley, pero donde dice que debe de ser en dependencias de la Administración Pública; utilizando su infraestructura, con el mismo horario, la mesa, el ordenador, la silla y todo igual. Explíqueme dónde y cómo están contratando a esos trabajadores para la regeneración de las marismas blancas de Astillero.

En Ganadería, personal contratado a través de Tracsa, que comparte dependencias con los funcionarios de la Consejería, en el edificio Europa, entre ellas. ¿Qué tipo de contrato tiene el personal que realiza trabajos en el Centro Ictiológico de Arredondo?.

Es decir, no es una cosa de hace meses, está sucediendo en la actualidad.

Voy acabando Sr. Presidente.

Como he dicho antes, en tiempos del Sr. Hormaechea, este sistema también se utilizó. Los contratos de asistencia técnica, los trabajadores acudieron a los Tribunales, por cierto muy bien orientados, y les fue reconocida la fijeza, porque el contrato estaba realizado en fraude de Ley.

¿Y por qué estaba realizado en fraude de Ley según el Tribunal?, porque fue estimado así; porque se pudo demostrar por el trabajador, y se podrá

demostrar por estos trabajadores, que no realizaban asistencia técnica, sino trabajos propios de puestos de trabajo de funcionarios vacantes recogidos en la relación de puestos de trabajo; que es lo que yo estoy trayendo aquí hoy.

Y en base a esa sentencia y de la Transitoria Segunda de la Ley de Función Pública, pues han llegado a funcionarios, trabajadores que han entrado de esta forma a trabajar en la Administración Pública Regional. Para la alarma social, el número de personas que están preparando, por ejemplo, las oposiciones durante años, gastando su tiempo y su dinero. Para la alarma social de los interinos y de la gente que trabaja en la Función Pública. ¿Cómo realizan ustedes las contrataciones?...

EL PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por favor Sr. Agudo finalice ya.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Acabo ya.

Dos fórmulas han utilizado, gastos no sujetos a fiscalización previa, aquellas que son menos de 250.000 pesetas, regulados en el artículo 21 de la Ley de Presupuestos. ¿Le suena este artículo, cuando hicimos el debate?. O, contratos menores de menos de 2.000.000 de pesetas, con utilización esencial previa, donde solo se comprueba que existe crédito y que el Órgano que contrata es competente; según acuerdo del Consejo de Gobierno, que se tomó el 31 del 3 del 97.

EL PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por favor Sr. Agudo.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Con estas prácticas, y acabo ya de verdad Sr. Presidente, usted está vulnerando la Ley de Función Pública, el quinto convenio colectivo, la Ley de Contratos, la Ley de Régimen Jurídico, la Ley de Presupuestos en su artículo 52 y sobre todo, están ustedes vulnerando la confianza de los ciudadanos en la Administración Pública. Que se está generando con ello un cierto deterioro moral y político considerable, ante las dificultades que muchas personas encuentran para poder acceder, a trabajar en la Administración Pública en las condiciones que marca la ley. Y las facilidades, que algunos con buenos padrinos, están encontrando para acabar siendo trabajadores fijos de la Administración Pública Regional.

Nada más y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias Sr. Agudo.

Tiene la palabra el Sr. Consejero, D. Emilio del Valle.

EL SR. DEL VALLE RODRÍGUEZ: Gracias Sr.

Presidente.

Por partes, en primer lugar: la becaria que dice usted, yo no he firmado la prórroga. Lo que pasa es que salió otra Orden de concesión de beca, y de los que se presentaron fue la que más puntuación tuvo. Por cierto, ya he dicho que en la próxima convocatoria de becas, se establezca que no se puede repetir el ser beneficiario de una beca de esta Administración.

Hasta ahora no se había puesto nunca, lo vamos a empezar a poner. No obstante ahí están las actas y las baremaciones y las puntuaciones. Por convocatoria pública y con un baremo, y una Comisión que se nombró al efecto.

Dice usted, es que en talleres contratan por horas, a una empresa que a su vez contrata, da 600 pesetas... En talleres lo que se hizo fue un concurso público, para seleccionar personal colaborador para obras con la Administración, por horas. Y se presentaron todas las empresas que libremente quisieron presentarse. Y se adjudicó a la más barata, se adjudicó a la más barata.

¿Por qué?, porque estamos haciendo obras que exceden de la plantilla que hay de mantenimiento ordinario en Diputación. Pero que posiblemente cuando se dejen de hacer ese tipo de obras, bastará la plantilla actual para el mantenimiento. Entonces se precisa un colaborador en un momento dado electricista, porque hay que poner en la Consejería tal cuatro enchufes; se llama a la empresa que está seleccionada por concurso público, con pública licitación; va el electricista se comprueba el tiempo que está y se paga lo que factura por el tiempo que ha estado.

¿Pero qué problema hay?, ¿usted que prefiere? llamar al electricista de al lado de su pueblo y que venga, y ya me darás la factura y chapucearemos tu y yo. No. Concurso público, con licitación.

EL PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por favor Sr. Agudo.

EL SR. DEL VALLE RODRÍGUEZ: Con licitación y para temas puntuales, concretos de colaboración con el personal de talleres. Primer punto.

Segundo punto: mire usted, la bolsa; -luego a usted le molesta que haga una carantoña, pero usted puede hablar, esa es su idea de la democracia, de la libertad, del diálogo social-. Bolsa, le voy a contestar ya que tanto insiste; mire usted, es sólo para personal laboral. Y usted lo sabe, y usted lo sabe. No venga diciendo aquí: porque a través de la empresa de Aguas del Norte se utiliza una persona, que colabora con el Gobierno Regional, y hace unas funciones -según ustedes de secretaria de Alto Cargo-, colabora en la Dirección Regional.

¿Por qué no se tira de la bolsa?, ¡alarma social! -dice usted-, alarma social. ¿Pero como se va a tirar de bolsa para una secretaria de Alto Cargo?. En primer lugar, es un puesto de libre designación y en segundo lugar de funcionario de carrera. Si es que le dan mal los apuntes, o es que no se entera usted bien de lo que le cuentan. Funcionario de carrera y de libre designación.

¿De qué bolsa voy a tirar, si la bolsa es de personal laboral?. La bolsa es de personal laboral.

Es decir, de la bolsa no pueden ir a puestos de funcionarios, -a ver si repitiéndolo dos veces, le entra-, de la bolsa no pueden ir a puesto de funcionario. Para puestos de personal laboral, y mucho menos para un puesto de libre designación, menos aún para un puesto de libre designación.

Habla usted también de la alarma social, de que existen convenios que no se le dan...Mire usted, si nos piden los convenios que hay firmados con determinados organismos como puede ser la Universidad, para colaboraciones, para -podríamos decir- asistencias técnicas, avaladas por la Junta Consultiva de Contratación Administrativas, del Ministerio de Hacienda; que ahí están los informes, y por el propio Consejo de Estado. Donde dice, que con la Universidad no es necesario sacar a licitación, a publicidad los posibles convenios para asistencias técnicas. ¿Que usted los quiere?, pídalos; los de la Universidad, otros Organismos, empresas públicas.

Además, no diga que no, porque saca aquí a Tracsa. ¿Sabe usted lo que es Tracsa?. ¿Lo sabe?. Pues entonces, si lo sabe por qué menciona a Tracsa; como creo que no lo sabe se lo voy a explicar: es una empresa creada por la Administración General del Estado, para dar servicio a todas las Administraciones Públicas. Para dar servicio a las Administraciones Públicas, esa es su finalidad; y en concreto en el área de la agricultura, de lo que era el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Y si está creada para eso, por la Administración General del Estado, con los informes favorables de la Intervención General del Estado, del Servicio Jurídico del Estado. Que cuando comenzamos a utilizarla aquí puso en duda el anterior Interventor General, y existen informes jurídicos y de la propia Intervención de la Diputación, definitivos ya, favorables a la utilización de Tracsa -que por cierto trabaja a un precio quizá, quizá por debajo de lo habitual en otra empresa. Pero insisto, creada para dar servicio a las Administraciones Públicas.

¡Pero como no lo vamos a utilizar!. Seríamos tontos si no lo hiciéramos. Pero como critica usted que utilicemos a Tracsa, por eso le preguntaba si sabía lo que era, porque es que me ha sorprendido.

Dice usted: es que luego a estos señores les declaran hijos. ¿Dígame cuantos en esta Legislatura?, ¿dígame cuantos?, porque yo estoy en la idea que en esta Legislatura ninguno. Dos, que puede ser que estaba pendiente la sentencia de la época anterior. Pero por culpa invigilando en esta Administración, en esta Legislatura, ninguno. Ninguno. Y sino díganme nombres y apellidos, fechas y demás; públicamente.

Y terminaba usted: ¿la forma de contratación?. Pues mire, prácticamente todas las asistencias técnicas por concurso público. Esta mañana, sin ir más lejos, la Mesa de Contratación del orden de 5 asistencias técnicas, a estado mirando. Por concurso público, se presentan particulares y empresas para facilitar esa asistencia técnica. Perfectamente legal, perfectamente legal y ajustada a la Ley de Presupuestos y a la Ley de Contratos del Estado.

Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Punto segundo del orden del día. Sr. Secretario

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Hace referencia a la interpelación Nº 185, relativa a criterios políticos del Gobierno a la hora de utilizar la subasta o el concurso para la adjudicación de las obras, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

EL PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Tiene la palabra D. Miguel Ángel Palacio García, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, por un tiempo de diez minutos.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Gracias Sr. Presidente.

Y vamos a continuar hablando de contratación. Pero la primera idea que me gustaría explicar a sus Señorías, es que la contratación administrativa es una parte esencial de la acción de Gobierno. Estamos hablando de algo realmente importante. A través de la contratación se solucionan, o no se solucionan los problemas de los ciudadanos. A través de la contratación se discrimina a empresas en lugar de otras. A través de la contratación, los trabajadores encuentran trabajo o se van al paro. A través de la contratación, la actividad económica y los beneficios sociales que comporta aumentan o disminuyen. Es el motor económico de un Gobierno, la contratación Administrativas. Por lo tanto, estamos hablando de algo realmente importante. Estamos hablando de un asunto de primera magnitud.

Y en este asunto, en este tema, el Gobierno tiene que atender, según las leyes, un objetivo

irrenunciable para la Administración que es: lograr la objetividad y respetar los principios de igualdad, no discriminación y libre concurrencia. Y la misma ley les señala, que el instrumento para conseguir eso es la transparencia en la propia contratación.

Pues bien, hoy le preguntamos al Gobierno que cuales son los criterios políticos a la hora de utilizar la subasta, o el concurso, para la adjudicación de obras. Y ya claro desde el principio, que no pretendemos desde el Grupo Socialista, imponerle al Gobierno ningún criterio para decidir si tiene que hacerlo a través del concurso o a través de la subasta. No lo hemos hecho nunca, porque le reconocemos al Gobierno su derecho a gobernar con sus propios criterios. Siempre le hemos reconocido al Gobierno este derecho.

Ahora bien, el Gobierno tiene la obligación de dar a conocer qué criterios políticos utiliza. Los Diputados tenemos el derecho y los ciudadanos también, a conocer esos criterios. Porque el Gobierno tiene el derecho a elegir o bien el concurso, o bien la subasta. O en unos casos un procedimiento y en otros el otro. Pero si es un Gobierno con criterio en un asunto tan importante tendrá que fijarlo y darlo a conocer. Y estamos al final de la Legislatura y hay algunos asuntos, sobre esta cuestión, que no están claros.

Primera pregunta: ¿cuál es el criterio que tiene el Gobierno sobre esta cuestión?. Lo que ha dicho el Presidente del Consejo de Gobierno, lo que ha dicho el Vicepresidente del Consejo de Gobierno, o lo que hacen los Consejeros.

¿Qué ha dicho el Presidente sobre esta cuestión tan importante?. El Presidente no ha dicho nada. El Presidente ni palabra. Y estamos ante un asunto, ya digo, de dirección política del Consejo de Gobierno. El Gobierno, el Presidente del Gobierno, a pesar de hacer ruedas de prensa todas las semanas, no ha dicho nada.

¿Qué ha dicho el Vicepresidente?. El Vicepresidente ha hablado clarísimo, clarísimo y lo ha hecho en nombre del Gobierno. Desde luego no se mordió la boca. Hace unos meses, aquí mismo, en esta misma tribuna, dijo que se sentía orgulloso del criterio que había elegido este Gobierno. Orgulloso. Que el criterio era la subasta, la subasta y la subasta; que era el procedimiento más riguroso, más imparcial, más justo, más legal. Desde luego además lo antepone al concurso, decía: de esta manera no tiene nadie que verme, nadie tiene que venir a visitarme, no se produce las visitas a los Consejeros. Es decir, que estaba apuntando que el concurso daba lugar a procedimientos irregulares.

Además dijo que se producía un ahorro, con el sistema de la subasta. Y estamos para administrar,

decía, los fondos públicos; criterio que explicó aquí con absoluta libertad el Vicepresidente, en nombre de todo el Gobierno; porque habló en nombre del Gobierno. Y además criterio que se expresó como diferencia de los gobiernos anteriores.

Pues bien, después de escuchar al Vicepresidente, realmente cuando uno entra en lo que realmente está haciendo el Gobierno, uno no sabe si el Vicepresidente no sabe lo que pasaba en el Gobierno, o es que el Vicepresidente nos ha querido engañar a todos. Porque cuando el Vicepresidente estaba diciendo eso la Consejería, por ejemplo, de Medio Ambiente había adjudicado obras por más de 5.000 millones de pesetas; todas las obras, todas las obras por concurso y ninguna por subasta. Todas. Pero el Vicepresidente nos dijo: no, no, pero eso es lo que hemos hecho y eso es lo que vamos a hacer. Pues bien, lo que vamos a hacer.

Esa misma Consejería, lleva adjudicadas obras por valor de más de 11.000 millones de pesetas y todas por concurso. Todas. Ni una sola por subasta.

¿Pues sabe que usted tenía razón cuando subió aquí?. Si es que ese era el criterio del Gobierno el de subasta, subasta, subasta, usted desde luego tendrá que dar hoy aquí alguna explicación, o alguien tendrá que dar una explicación de porqué se nos intentó engañar de esa forma tan clara.

Pero pudiera ser que ese Consejero, el de Medio Ambiente, no. Pero el conjunto del Gobierno esté siguiendo ese criterio. Pues bien, cualquier muestra, de cualquier período de tiempo que se coja del conjunto del Gobierno, de cada tres pesetas que se somete a concurso dos son por el procedimiento de concurso y una por el procedimiento de subasta, aproximadamente, esas son las cifras. El doble, el doble, a través del concurso que del procedimiento de subasta.

Pues bien, pudiera ser que el conjunto del Gobierno no, pero que el Consejero de Obras Públicas, como pertenece a un partido distinto, nos estuviese explicando que ese era el criterio de los Consejeros del PRC, que al menos el criterio de los Consejero del PRC. Pues veamos: Consejería de Ganadería, pues no es ese el criterio, porque utilizan tanto el concurso como la subasta; Consejería de Cultura, es la que más se acerca a ese criterio, porque utiliza mucho más la subasta que el concurso. Pero, ¿y la Consejería de Obras Públicas?. Y la propia Consejería de Obras Públicas; por ejemplo, qué ha hecho la Consejería de Obras Públicas desde enero, desde que el Vicepresidente dijo eso hasta el día de hoy, ¿que ha hecho?. Ha subastado más obra a través de concurso que de la subasta. ¿Entonces?, ¿entonces?, ¿a qué viene el criterio que se expresó aquí?

¿Cuál es entonces el criterio de este

Gobierno?. Lo que dice el Presidente, que no dice nada; el engaño del Vicepresidente o lo que hacen los Consejeros. Porque pudiera ser que ante un asunto en el que no hay criterio, cada uno hiciese lo que mejor le parezca. Y pudiera ser que el criterio que siguen los distintos Consejeros, sea el criterio, o sean los conceptos que viene en la propia Ley de Contratos del Estado señalado para el concurso. Pudiera ser que los Consejeros sigan aquellos aspectos, específicos, que la Ley de Contratos del Estado establece para contratar a través del concurso y no a través de la subasta.

Esos conceptos son los siguientes: primero, que el asunto se trate de un concurso de proyecto y obra. Y entonces hay que hacerlo por concurso, no se puede hacer por subasta.

Pues miren ustedes, más del 90% de los concursos que ustedes han hecho son, son de obra y no son de proyecto de obra. No son de proyecto de obra; por ejemplo, urbanización de la calle Ignacio Ellacuría en Laredo, por concurso; no es de proyecto de obra, no, es de obra. Adquisición de diversos aparatos de laboratorio para las carreteras regionales, por concurso; parque público El Anzar, de Cartes, parque público, por concurso. Saneamiento en Lamadrid, saneamiento en Las Fraguas, abastecimiento de agua en Torices, abastecimiento de agua en Vendejo; así todas las obras de abastecimiento de agua, prácticamente todas las obras de abastecimiento de agua y saneamiento. Por lo tanto ese no es el asunto.

Segundo: dice la Ley, cuando se admitan otras soluciones técnicas. Pues aquí es más de 95% de los concursos se admitida la propia solución técnica del proyecto. Tampoco es el caso.

Tercero: cuando la Administración facilite materiales. En ningún caso, o casi en ningún caso.

Por último: aquellos que requieran el empleo de tecnología avanzada. Y estamos de acuerdo. Yo aquí estoy de acuerdo, que puede haber proyectos que exigen una especialidad técnica, que exigen tecnología avanzada y efectivamente ahí pueden establecerse concurso, porque la subasta no lo determinaría. Estamos de acuerdo, pero es que ese no ha sido el caso en la mayoría de los ejemplos que les voy a poner.

Abastecimiento de agua a Casar de Periedo, 25 millones; ¿ustedes creen que necesitan tecnología para esto?. Abastecimiento de agua a Escalante, a Liendo, a Soba, a Vendejo, a Udías. Ese no es el caso.

Por lo tanto, podemos deducir que la Ley de Contratos tampoco ha sido el criterio que han seguido los Consejeros. Entonces, ¿cuál es el criterio?; lo que dice el Presidente, que no dice nada; lo que dice el

Vicepresidente, que nos ha engañado; lo que hacen los Consejeros, que cada uno hace una cosa distinta de lo que hace el de al lado... ¿Cuál es el criterio?

Yo creo que nos encontramos con un Gobierno que en un asunto fundamental, que en un asunto de dirección política se encuentra absolutamente a la deriva. Y un Gobierno, que en asuntos tan esenciales, como es la contratación no tiene ningún criterio político objetivo y evaluable; es un gobierno que no sabe a donde va.

Termino ya Sr. Presidente. Y se dan en este caso todas las condiciones para que se establezca el único criterio que se puede percibir de los expedientes; el único que se puede percibir es la arbitrariedad. La arbitrariedad de este Consejo de Gobierno al elegir unas obras por concurso y otras por subasta, y luego les pondré ejemplos muy elocuentes.

Nada más y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Consejo de Gobierno, tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Yo por alusiones que ha vertido el caballero...

EL PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Evidentemente tiene usted la palabra, sí. Tiene usted tres minutos para defender sus alusiones y luego tendrá la palabra el Sr. Consejero de Presidencia.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Portavoz del Grupo Socialista, es usted un manipulador de las cosas que se suelen decir aquí en la tribuna. Y varias veces me ha llamado mentiroso.

Primera mentira que usted ha dicho aquí en la tribuna: yo no he sido interpelado aquí, en su momento, en nombre del Consejo de Gobierno. Se ha interpelado al Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, por parte de un Grupo Parlamentario llamado IDCAN, sobre las adjudicaciones por subasta en las obras de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo. Me alegra que el Sr. Agudo, que está ahí presente, esté asintiendo con la cabeza.

Yo no he salido aquí a darle explicación de los criterios del Gobierno, he salido a dar las explicaciones de los criterios que sigue mi Consejería para adjudicar las obras por subasta y por concurso. De 268 obras adjudicadas por la Consejería de Obras Públicas, menos cuatro, todas en subasta pública. Tiene usted un error muy grave cuando habla de suministros. Los suministros y los contratos de asistencia técnica, por Ley, han de hacerse por concurso; no se pueden hacer por subasta.

¿Y qué criterios se siguen para hacer concursos?, le voy a decirle qué obras hemos hecho nosotros por concurso: los criterios técnicos de los técnicos de la Consejería de Obras Públicas, que en función de la complejidad de la obra, deciden recomendar la subasta o el concurso. Porque yo cuando defendí la subasta, dije: que en algunos casos excepcionales se iba a utilizar el concurso. Y ya para aquellas obras anuncié una obra que se había hecho por concurso, Somo-Galizano; ¿por qué?, porque los técnicos consideraron que una carretera de ese tenor, con un carril bici, con cuatro rotondas, con complicaciones técnicas, no podía ser adjudicada en una subasta corriendo el riesgo de que pudiera quedarse con ella una empresa de poca solvencia.

¿Qué obras se han adjudicado, o se van adjudicar porque no están todavía adjudicadas, por concurso?. Otras dos muy complejas: la carretera Cabezón-Comillas, que pasa por el Monte de Corona y la carretera, que la hemos paralizado en función de las denuncias que ha habido de ecologistas y alguna llamada de la Unión Europea, que es la carretera Comillas-La Revilla. Y la otra es un concurso de proyecto y de obra, que es el puerto de Suances. Nada más. Lo demás son asistencias técnicas y suministros. Y los criterios que sigue la Consejería son los informes técnicos. Cuando nos dicen: esta obra por la complejidad, concurso; pero un concurso que es casi una subasta. ¿Por qué saben cuales son los criterios de los concursos de la Consejería de Obras Públicas?, 75% el precio y 25% es lo que se valora la experiencia de la empresa; para evitar, porque sí que se corren algunos riesgos con la subasta, de que en algunos casos se han adjudicado a una empresa en concreto, -que no la voy a mencionar aquí-, y nos ha dejado colgados con dos obras; que han perdido el aval y se han adjudicado a otra empresa, porque fueron los más baratos y no estaban en baja temeraria. Eso no podemos correr ese riesgo en una obra de la importancia Somo-Galizano, de Cabezón-Comillas o de Comillas a La Revilla.

Por lo tanto, yo no he mentado en absoluto. Yo he salido a contestar una interpelación de los criterios que sigue la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo. Y ya digo de 268 adjudicaciones todas en subasta, menos estas que le he dicho; salvo suministros y asistencias técnicas que por Ley han de ser objeto de concurso.

EL PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, Sr. Consejero.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Sí, Sr. Presidente, lógicamente quiero contestar esta alusión.

EL PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Palacio luego tiene un nuevo turno.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Si, pero con independencia. Mire Sr. Presidente...

EL PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Palacio tiene usted un turno y en el también observaré la atención a las alusiones hechas.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Pero mire usted, es un asunto...

EL PRESIDENTE (Pajares Compostizo): No tiene usted la palabra, por favor...

EL SR. PALACIO GARCÍA: Yo quiero hacerle una sugerencia, Sr. Presidente.

EL PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por favor Sr. Palacio.

Tiene la palabra el Sr. Consejero de Presidencia, D. Emilio del Valle, por un tiempo de diez minutos.

EL SR. DEL VALLE RODRÍGUEZ: Gracias Sr. Presidente.

Mire, ya se la ha dicho el Sr. Vicepresidente, Consejero de Obras Públicas, usted está confundiendo y mezclando las cifras de los contratos de obras y los contratos de suministros. Yo no se si lo que publica un diario de hoy, un periódico regional, coincide o no con el informe interno de su partido al que hace referencia. Si coincide, busque otra fuente de información en Diputación, porque está usted diciendo barbaridades, o le han engañado demasiado, o aquí hay unas erratas muy grandes.

Porque precisamente yo tengo las cifras de toda esta Legislatura, sacadas por el Servicio de Contratación y con la firma del Interventor General de la Diputación al margen; que me da más garantía que un informe de su partido, que no se parecen en nada las cifras, pero absolutamente en nada; ni con las que usted ha manifestado aquí.

Pero antes de darle esas cifras, que se las voy a dar para que las tenga bien y corrija el informe interno de su partido, quisiera explicarle un poco lo que establece la Ley en cuanto a las formas de contratar de la Administración. Porque usted quiere llevar al ánimo de la opinión pública, que utilizar el concurso es ser arbitrario, y eso no es así.

El concurso es un procedimiento totalmente legal y que garantiza la objetividad. Quizá no tanto como la subasta, fíjese, lo puedo admitir; pero garantiza la objetividad de la contratación pública.

Mire, la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en su artículo 76, y le voy a leer los dos párrafos fundamentales, dice: Los órganos

de contratación en Cantabria son los Consejeros, es decir que trasladar que trasladar Cantabria podríamos decir: los Consejeros utilizaran, normalmente, la subasta y el concurso como formas de adjudicación. En todo caso deberá justificarse en el expediente la elección del procedimiento y forma a utilizar. Artículo 76 de la Ley de Contratos del Estado o de Administraciones Públicas.

Es decir, la Ley prevé que ambas formas de contratación son formas ordinarias, normales de contratación.

Ahora el artículo 86, que era el que usted antes mencionaba, de las características que debe reunir, licitación para ser formulada por concurso; efectivamente establece los supuestos de aplicación del concurso.

Usted que no los ha leído todos, no ha leído la Ley, ha hecho una simple referencia a los apartados de la Ley. Ha dado a entender que, cualquier obra que no requiera elaboración de proyecto o una serie de cosas más que ha mencionado, no puede hacerse por concurso. Y eso no es así. Lea bien el artículo, que se lo voy a leer; dice: se adjudicarán por concurso, aquellos contratos en la que la selección del empresario no se efectúe exclusivamente en la atención a la oferta, cuyo precio sea más bajo. Ese es el primer criterio, ese no le ha leído.

Y a continuación dice, y en particular en los siguientes casos: a) los que necesitan proyecto, que es el que usted ha dado por primero, pero es que es el segundo. Que la norma general es que: aquellos que ha de justificarlo en el expediente, ya lo hemos dicho antes. Aquellos, los que la Administración, el Órgano de contratación; en el gobierno regional, el Consejero, que es el órgano de contratación -lógicamente asesorado y a propuesta de su equipo, de sus funcionarios-; entiendan, dice la Ley, que el precio no debe ser el factor determinante para la selección del contratista.

Dice: y en particular en los siguientes casos. Y ya en particular son los que usted ha mencionado. Pero hay que leer todo el artículo.

Por tanto, no es del todo cierto todo lo que usted ha dicho. Pero es más, el artículo siguiente, y usted no ha hecho ninguna mención a él, establece los criterios objetivos para la adjudicación del concurso.

Pues bien, la Diputación, cuando un Consejero a propuesta de su equipo, decide sacar una obra a concurso, redacta unos pliegos. Esos pliegos llevan un informe de la asesoría jurídica, informe de la Intervención, son aprobados por el órgano de contratación y son los que van a regir la licitación, los que van a regir el contrato. Esos pliegos recogen los criterios objetivos para seleccionar al contratista del

artículo 87 de la Ley de contratos. Porque no puede ser de otra forma, porque sino no llevarían el visto bueno del Interventor, ni el visto bueno del Asesor Jurídico.

Es más, en muchas ocasiones los pliegos se devuelven con observaciones de la Intervención o de la Asesoría Jurídica y se rectifican. Y lo que se persigue es la objetividad, la máxima objetividad a la hora de utilizar el concurso.

¿Qué ventajas y qué inconvenientes presentan una forma y otra?. La subasta, -y así lo entiende el Vicepresidente y Consejero de Obras Públicas y así lo manifestó-, presenta las ventajas derivadas de su mayor virtud depuradora de los precios y de su carácter absolutamente automático y objetivo. Que nadie lo pone en duda. Y esto está reconocido por toda la doctrina jurídica administrativa. Pero también reconocido, tiene un inconveniente, ¿cuál es el inconveniente?, pues una mayor dificultad en el estudio de las condiciones técnicas de las ofertas y las características personales de los licitadores; lo que requiere una elaboración y supervisión más rigurosa de los correspondientes proyectos. Además de los problemas de las bajas temerarias y la necesidad, en muchos casos, de acudir a modificaciones de obra. Ya sea de plazos, -que son muy habituales en las adjudicaciones por subasta-, ya sea de plazos o del mismo proyecto.

¿Qué quiere esto decir?, pues que para acudir a la subasta, el proyecto tiene que estar muy bien depurado, porque lo determinante va a ser el precio. Y por lo tanto el proyecto tiene que estar muy claro, muy bien depurado y además la Administración tener mayor trabajo de supervisión, de control, etc., etc.

¿Por qué?, porque la empresa se ha seleccionado exclusivamente por el precio, no por sus características técnicas, económicas, económicas, experiencia, etc., etc.

El concurso, aceptado por la mayoría de la doctrina, tiene una ventaja sobre la subasta. Y es la mayor facilidad para evaluar las condiciones técnicas de las ofertas y personales de los licitadores. Entendiendo por personales: la experiencia, capacidad técnica, económica, etc., etc.

Por tanto, si a través de los pliegos, con informe de la Intervención y de la Asesoría Jurídica se garantiza que se van a recoger los baremos objetivos, que establece la Ley, da igual utilizar un sistema que otro.

¿Cuando se utiliza un sistema y cuando se utiliza el otro?. Pues bien, en unos casos el órgano de contratación, repito los Consejeros asesorados por sus técnicos, prefieren utilizar la subasta o el concurso.

En eso influyen muchos factores, desde los medios personales de que dispone la Consejería. Y efectivamente, en Medio Ambiente utiliza más el concurso que Obras Públicas que utiliza más la subasta. Pero no se pueden comparar, no son equiparables medios personales, técnicos, etc. La Consejería de Medio Ambiente, que es muy moderna, que su relación de puestos de trabajo definitiva ha sido aprobada hace bien poco, que con motivo de no haberse ejecutado la oferta de empleo público no tiene dotada el 100% de las vacantes; no se pueden comparar los medios humanos, técnicos, etc. de la Consejería de Medio Ambiente con la de Obras Públicas que se creó al constituirse el Gobierno Regional, al constituirse en Comunidad Autónoma de Cantabria.

Y que además está dotada de numeroso personal transferido del Estado, carreteras del Estado, etc, etc, del antiguo Servicio de Puertos, etc. Dotada de personal del Estado; con experiencia en la Administración, con experiencia en la Administración, con experiencia en la redacción de proyectos, con experiencia en supervisión de proyectos.

Por tanto es mucho más fácil utilizar la subasta en las obras de la Consejería de Obras Públicas, que utilizarla en la de Medio Ambiente que tiene escasos medios. Y además la preferencia del Consejero de Obras Públicas es sobre la subasta, y es el órgano de contratación. Y la preferencia del Consejero de Medio Ambiente es el concurso. ¿Y qué pasa?, ¿pasa algo porque uno tenga preferencia por la subasta y otro por el concurso?, no. ¿Qué va a pasar?.

A usted le parecerá: no hay criterio político, esto es un descontrol, cada uno hace lo que le da la gana. No, no, asuma, -yo se que es un partido muy centralista y muy centralizado-, pero asuma la autonomía de las personas en la toma de decisiones. Que no pasa nada porque determinadas personas tomen decisiones. Y el órgano de contratación, el Consejero, toma una decisión. Y el de Medio Ambiente toma una decisión, que a la vista de los medios humanos, técnicos y demás que tiene, para poder realizar una buena gestión tiene que acudir al concurso. Y el Consejero de Obras Públicas a la vista de los medios humanos y técnicos de que dispone, prefiere la subasta. Y no tiene porqué ocurrir nada, porque en cualquier caso se garantiza la objetividad.

Y cuando usted ha querido atacar una obra, pues por ahora creo que está quedando ampliamente demostrado, que ese concurso se actuó de forma objetiva.

Le prometí datos, se los voy a dar, para que rectifique su informe. Si me permite Sr. Presidente, en veinte segundos le doy los cuatro datos.

EL PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Si es en veinte segundos, sí.

EL SR. DEL VALLE RODRÍGUEZ: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Por subasta, totales, en lo que va de Legislatura 41,7%, de los contratos licitados. Por concurso el 39,7%. Por procedimiento negociado el 18,6%. Importes: por subasta, 14.177 millones; por concurso, 13.485 millones; por procedimiento negociado, 6.326 millones. Cerrado a 27 de mayo del 98. Si le valen los datos, llevan firma del Interventor General.

Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Turno de réplica. Tiene la palabra D. Miguel Ángel Palacio García, en representación del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Voy a contestar en primer lugar al adjetivo que me ha dedicado el Consejero de Obras Públicas.

Cuando el Consejero de Obras Públicas, Vicepresidente del Gobierno, que es las dos cosas, sale a esta tribuna y en una interpelación al Grupo de IDCAN, dice: una de las cuestiones que tiene a gala este Gobierno Regional, -él es el Vicepresidente-, y especialmente este Consejero es el sentirse orgulloso y satisfecho del sistema de adjudicación, que es la subasta. Todo el mundo puede entender que está hablando del criterio del Gobierno, porque dice que es una de las cuestiones que tiene a gala, no dice este Consejero, dice: este Gobierno Regional. Por consiguiente si este no era el criterio del Gobierno Regional, si lo que dice el Consejero es una cosa y lo que hacen los Consejeros son otra. El Consejero o no sabía lo que decía, o nos estaba engañando. Sencillamente nos estaba engañando.

Yo he comenzado mi interpelación diciéndole al Consejero que no pretendía imponerle al Gobierno ningún criterio, porque entendemos que es un derecho del Gobierno, pero que teníamos derecho a saber cual es el criterio. Y después de toda la intervención del Consejero de Presidencia, lo que ha quedado claro, es que la preferencia de este Consejero es esta y la preferencia del otro Consejero es la otra.

Es decir, que no hay -como yo he defendido-, ningún criterio a la hora de elegir un procedimiento u otro procedimiento. Pero es muy difícil explicar, que una obra pública si la realiza una Consejería el mejor método es el concurso y la misma obra pública, si la realiza otra Consejería el mejor método es la subasta.

Pues mire, uno de los dos no tiene razón. Uno de los dos Consejeros no tiene razón, pero como cada Consejero hace de su capa un sayo en este Gobierno, pues efectivamente tienen que salir a defender que lo que cada uno haga bien hecho está.

Pero en este asunto no es el procedimiento lo que más me ha preocupado, no. La Ley de Contratos del Estado pone el énfasis en la transparencia de la contratación. En la transparencia.

En primer lugar, cuando desde los grupos de la oposición solicitamos la documentación, el Gobierno no envía la documentación de la contratación de obras. Y en las próximas semanas veremos iniciativas del Grupo Parlamentario Socialista. Cuando solicitamos el amparo del Presidente y nos lo concede, el Gobierno no envía la documentación solicitada.

Por lo tanto, algo está ocultando el Gobierno permanentemente en lo que se refiere a contratación. Pero pudiera ser que este Gobierno apostase claramente por la objetividad en la contratación, que ése es el tema. Si apuesta no por la transparencia como vemos, se apostase claramente por la objetividad.

Pues bien cuando, y el Consejero no lo ha dicho, cuando una obra se adjudica a través de los concursos, una pieza fundamental en los expedientes, fundamental, es el técnico que valora las ofertas de ese concurso. Fundamental, la valoración de las ofertas de ese concurso; es un aspecto esencial, puesto que ahí, sobre ese técnico, sobre ese informe gira la independencia, la imparcialidad y la objetividad.

Pues mire, Consejería de Medio Ambiente, ese Consejero que tiene la preferencia por el concurso. Obras adjudicadas por el sistema de concurso once mil millones, desde el inicio de la Legislatura hasta ahora. Once mil millones. Por subasta nada.

Pero, ¿quién informa las ofertas?. Pues mire usted, el 96% del volumen de esta obra lo informan cargos de confianza del Gobierno Regional. Cargos de confianza. El 96%. El 3,7%, funcionarios y técnicos de la Administración.

Como ve usted, Sr. Consejero, la elección del un procedimiento y la elección de las personas que realizan las ofertas de los concursos están íntimamente relacionadas. Y no apuestan ni por la transparencia, ni por la independencia, ni por la imparcialidad. Esa es la realidad.

Yo les pregunto sobre todo a los Diputados que estaban aquí ven la pasada Legislatura. ¿Qué hubiéramos dicho del Presidente anterior?, ¿qué hubiéramos dicho del Presidente y del Gobierno anterior, si sus asesores políticos hubiesen realizado la valoración de las ofertas de los concursos?. Si lo

asesores hubieran realizado la valoración de las ofertas.

Pues en algunas Consejerías son asesores y Altos Cargos del Gobierno los que hacen la valoración de las ofertas. Si lo hubiese hecho el Gobierno anterior, hubiésemos hablado de parcialidad, amiguismo, arbitrariedad y seguramente que hasta corrupción. Seguramente que hubiéramos hablado hasta eso.

Y algunos Consejeros, señores del Consejo del Gobierno, no apuestan por la transparencia, no apuestan por la objetividad. Se están instalando o se están deslizando hacia algo realmente peligroso, que es lo que le preocupa al Grupo Parlamentario Socialista.

Se están deslizando hacia la arbitrariedad en la resolución de algunos de los concursos. Y por este camino desde luego donde van abocados, no es a repetir errores del pasado, no, no; superar errores del pasado y algún disgusto me parece que van a tener ustedes en esta materia. Porque desde luego, por este camino no se va a ningún sitio.

Y donde se decía subasta, subasta. Ahora nos encontramos que el Gobierno está utilizando concurso, concurso, concurso.

Sobre los datos, Sr. Consejero, los datos del Grupo Parlamentario Socialista, los datos que yo utilizo, son los datos que aparecen en el Boletín Oficial de Cantabria. Son los datos de las licitaciones, datos públicos. Esos son los datos que utilizamos en el Grupo Parlamentario Socialista para saber si una obra la someten ustedes a concurso, o la someten ustedes a subasta.

Pero si en la Consejería de Obras Públicas no se quería ese asunto, porque se decía entre otras cosas: que se evitaba que los contratista tuvieran que venir a vernos, tuvieran que venir a ver al Consejero. Pues se ve que eso que parece que es malo en esa Consejería, no debe de ser malo en las otras.

Pero lo más sorprendente, porque el Consejero de Obras Públicas que tiene experiencia parlamentaria, ha hablado de número de obras que se sacan a concurso y número de obras que se sacan a subasta. Pero no ha hablado del volumen, en pesetas, de lo que se saca a concurso y de lo que se saca a subasta. Porque si hubiese hablado del volumen de las pesetas, veríamos que la Consejería de Obras Públicas ha aparecido en el Boletín Oficial de Cantabria, desde enero hasta hoy, que por concurso ha licitado obra por valor de más de tres mil millones de pesetas y por subasta, poco más de dos mil quinientos millones de pesetas.

Por lo tanto, ahora Sr. Consejero, tendrán que

venir usted...

EL PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por favor Sr. Palacio, vaya terminando ya.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Si ya termino Sr. Presidente.

Ahora ya sabemos que todos los contratistas pasan precisamente por su despacho, porque al final ha elegido usted este procedimiento. El procedimiento del concurso. Y lo malo no es que pasen por su despacho, usted no es un ente aislado en un Gobierno, sino que pasan por la mayoría de los despachos. Porque este Gobierno, en algunos casos, en algunos, sólo utiliza el concurso y ningún caso la subasta.

Pero estos datos, unidos a la valoración de las ofertas, desde luego nos llevan a pensar -a nosotros- que este Gobierno no apuesta por la transparencia, no envía la documentación que se le pide, ni siquiera con el amparo del Presidente. No envía esa documentación. Y usted forma parte también de ese Gobierno, y desde luego la valoración de las ofertas, desde luego, no rige el principio de imparcialidad viendo quienes son las personas que firman esa valoración de las ofertas.

Nada más y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Tiene la palabra el Consejo de Gobierno.

Lo siento mucho, en estos momentos uno de los dos intervendrá en nombre del Consejo de Gobierno para finalizar la interpelación.

EL SR. REVILLA ROIZ: (...)

EL PRESIDENTE (Pajares Compostizo): No ha habido ninguna alusión evidenciada.

A todos, Sr. Consejero, lo siento. Por lo tanto ahora el Consejo de Gobierno tiene que intervenir.

Gracias.

Interviene D. Emilio del Valle, Consejero de la Presidencia.

EL SR. DEL VALLE RODRÍGUEZ: Gracias Sr. Presidente y en nombre del Consejo de Gobierno.

Sr. Palacio ¡como manipula!. Habla usted de informes de asesores políticos. ¡Qué dirían del anterior Gobierno!. ¿Usted sabe cuantos asesores políticos tiene nuestro Gobierno?, dos. Si, dos, dos. Sr. Jefe de Gabinete del Presidente y el Asesor de

Comunicaciones del Presidente. No hay más personal eventual.

Usted habla de asesores políticos; lo que se entiende por personal político, personal eventual de confianza. Dos, dos. No han informado ninguna obra, ninguna, ninguna; no pocas, muchas, ninguna. No saben de obras además, lo suyo es otra cosa; es asesorar políticamente. No están acostumbrados como otros asesores políticos, a otra serie de corruptelas.

Pero en fin, volviendo y centrándonos en el tema. Que los datos los ha sacado del Boletín Oficial de Cantabria, pues algún Boletín ha perdido, ha extraviado, o han sumado mal. Y además es que sigue mezclando obra y suministro. Y sigue dando datos de la Consejería de Obras Públicas en los que hay, hay, estoy seguro y por eso cometen el error, suministros. Y en el suministro, por Ley, tiene preferencia el concurso. Por Ley de Contratos del Estado. Tiene preferencia el concurso frente a la subasta.

La Ley de Contratos limita la subasta en el suministro, para aquellos bienes de escasa cuantía que están muy bien determinados en el mercado. Y que no influye nada ni el plazo de adjudicación, el plazo de entrega de esos bienes, etc., etc. Para eso establece la subasta.

Pero es que en la práctica no se utiliza en ninguna Administración. Porque hasta las propias directivas europeas, las directivas de la Unión Europea, recomiendan el concurso para los suministros. ¿Como no puede ser de otra manera!.

Por lo tanto si usted está mezclando, si no lo han depurado bien, pues sí posiblemente la Consejería de Obras Públicas, -porque tiene mucho concurso de suministros-, le suba la cifra de concursos. Pero yo le puedo decir, que del 1 de enero del 95 a 27 de mayo del 98, la Consejería de Obras Públicas ha licitado por subasta - y le voy a dar pesetas, que decía usted- 9.149.884.166 pesetas. Por concurso, 2.618.729.387 pesetas. Y por procedimiento negociado, 2.481.224.771 pesetas.

Es decir, que de un total de 14.249.838.324 pesetas licitadas por la Consejería de Obras Públicas, el 64,21% lo ha hecho por subasta, el 18,37% por concurso y el 17,412% por procedimiento negociado.

Por tanto, sus cifras no coinciden en absoluto. No coinciden.

Dice usted que el informe técnico es lo fundamental, lo ha dicho para atacar lo de los asesores políticos. Creo que ahí algo le han soplado y no lo ha entendido bien. Le pasa lo que al Sr. Agudo con las cosas de Función Pública.

En primer lugar no es lo fundamental, lo fundamental es la Mesa de Contratación. Y los

técnicos informan, asesoran a la Mesa de Contratación, que es soberana para hacer la propuesta de adjudicación al órgano de contratación. Pero la Mesa se puede separar de los informes de los técnicos y pedir otros informes, lo establece la ley. Es más el órgano de contratación se puede separar de la propuesta de la Mesa de Contratación. Y lo permite la Ley. Motivándolo, pero lo permite la Ley.

Por lo tanto, el informe del técnico no es lo fundamental. Pero es que aunque en la hipótesis de que lo fuera, usted en ese ánimo de manipular, dice: asesores políticos. Mentira. ¿Qué es lo que ha oído?, ¿qué es lo que le han soplado?. Pues que ha habido un momento en que ha habido una duda jurídica, sobre si los Directores Generales actuales pueden seguir firmando informes como lo hacían los Directores Regionales, cuando la Ley de Régimen Jurídico establecía la obligación de que fueran funcionarios. Eso es lo que le han soplado y no lo han sabido interpretar bien.

Yo lo explico claramente, porque la duda jurídica está ahí. Y es un tema que se está estudiando. Y hay posiciones contrarias. Si siempre se ha permitido que un Director Regional firmara informes, y entre otras cosas porque reunía la condición de funcionario, y lo decía la propia Ley; actuaban hasta en el sistema de dietas como un funcionario del Grupo 1, del Decreto de dietas. Pues no había ninguna duda.

¿Qué ocurre cuando por la nueva Ley, deja de tener obligatoriedad de ser funcionario?, pues que habrá que exigir que tenga, lógicamente, la formación adecuada y necesaria para firmar ese tipo de informes. Pero en cualquier caso, teniendo esa formación es un técnico en la materia capacitado para firmar informes. Esa es una postura. Y otra postura dice: no el Alto Cargo, al no requerir la condición de funcionario, aunque tenga la formación adecuada y pueda firmar en la calle como técnico en esa materia, en la Administración no debería porque está en un cargo político para el cual ya no es requisito ser funcionario.

Ese es el rin, rin, rin que a usted le han soplado, que no ha entendido bien y que está ahí. Y que no pasa nada por decirlo. Yo lo explico aquí sin ningún problema. Y además, mi postura es la que si pueden firmar, porque si lo han hecho hasta ahora que más da que ahora no sea requisito. Además, normalmente, los que seguían firmando son además funcionarios; aunque no sea requisito, pero lo son.

Y en cuanto a la transparencia. Mire, yo reconozco que hay ocasiones que tardamos en remitir la documentación; en algunos casos no se envían. Reconozca usted también que a veces se anticipa y solicita la que todavía no está tramitada. Porque en alguna ocasión nos han pedido documentación de algo que está por hacer.

Nada más y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Los puntos 3, 4 y 5 del Orden del Día se agrupan.

Dándose lectura, a continuación, dichos tres puntos.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Pregunta Nº 492, relativa a cuota muerta láctea que en total se ha dado durante las campañas 95/96, 96/97 y 97/98.

Pregunta Nº 493, relativa a normativa que establece que la cuota muerta láctea derivada a la reserva nacional desde una Región, se reasigne automáticamente a la Región de procedencia.

Pregunta Nº 494, relativa a cuota láctea reasignada desde 1995, a Cantabria, proveniente de la reserva nacional, presentadas todas ellas por Dña. Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Tiene la palabra Dña. Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista.

LA SRA. GARCÍA ORTIZ: Sí. Muchas gracias, Sr. Presidente.

El Grupo Parlamentario Socialista; y en espera que la Ministra, Loyola de Palacio, cumpla el programa electoral del PP y nos traiga un millón más de toneladas de cuota láctea para España; saca unos datos que indican que Cantabria ha perdido: 6.809.286 kilos de cuota muerta, en la campaña 95/96, hasta el 97/98. Y que desde el 94 hasta el 97, Cantabria ha perdido: 3.452.717 kilos de cuota, por la diferencia entre lo que los ganaderos compran y venden entre sí, tanto dentro como fuera de esta Región.

Es decir, que teniendo en cuenta los dos datos, Cantabria ha perdido desde 1994 hasta 1997 casi 10 millones de kilos de cuota. Diez millones de cuota, perdidos con el Gobierno de la normalidad en Cantabria.

Parece, sin embargo, que el Sr. Presidente del Gobierno tiene datos distintos que vienen avalados por manifestaciones públicas del Director General de Ganadería.

En el Debate del Estado de la Región, el Sr. Martínez Sieso, indicó que en estas dos últimas campañas, la diferencia entre lo que los ganaderos compran y venden es positiva, en un millón de kilos de cuota. Y es más, dijo: que según la Normativa vigente,

la cuota que se pierde y se integra en la reserva nacional, automáticamente vuelve a la Comunidad de origen.

Quiero, por tanto, que me responda hoy el Gobierno: ¿Qué cuota muerta se ha perdido en Cantabria, en las últimas campañas?. ¿Qué norma legal existe, que indique que esa cuota muerta se reasigna de nuevo a la Región de procedencia?. Y que, asimismo, el Gobierno me diga, si tiene facultad para ello: cuánta cuota ha sido reasignada a Cantabria, desde esa campaña.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias, Sra. Diputada.

Consejo de Gobierno.

Tiene la palabra el Consejero de Presidencia,
D. Emilio Del Valle.

EL SR. DEL VALLE RODRÍGUEZ: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

A la primera pregunta: cuota muerta láctea que en total se ha dado de la campaña 95/96, 96/97 y 97/98. Respondo lo siguiente.

Campaña 95/96; no se produce cuota muerta. Campaña 96/97; se vieron afectados en principio 1.055 ganaderos, con un total de 7.788.000 kilos de leche.

Hay que aclarar que, contra estas primeras medidas adoptadas por la Administración General del Estado, se interpusieron 88 recursos. De los que prosperaron 47. Por un total, de: 1.831.000 kilos de leche.

Por tanto, la cuota muerta definitiva correspondiente a la campaña 96/97, afectó finalmente a: 1.008 ganaderos, con 6.157.000 kilos de leche. De los que se utilizaron: 970.000 kilos, para atender recursos de ganaderos de Cantabria, como consecuencia de la asignación de la reserva nacional del año 1994. Por lo que el saldo neto final queda establecido, en esta campaña, en; 5.188.000 kilos.

Campaña 97/98; un total de 140 ganaderos afectados, con 900.122 kilos de leche. Cifra no definitiva, dado que el número de recursos presentados hasta la fecha ha sido de siete; de los cuales, se han informado ya favorablemente cinco. Siendo todavía posible, por estar abierto el plazo, la presentación de nuevos recursos.

A la siguiente pregunta, la 493: relativa a normativa que establece que la cuota muerta láctea

derivada a la reserva nacional desde una región, se reasigna automáticamente a la región de procedencia.

La respuesta es Real Decreto 174/1998, de 16 de febrero. Por el que se establecen normas generales de reparto, de determinadas cantidades de referencia integradas en la reserva nacional de cuotas lácteas.

Y a la tercera pregunta, la 494. El Real Decreto que acabo de mencionar regula, como decía, la distribución entre los ganaderos de las cantidades de leche procedentes de la reserva nacional. La reasignación afecta al 75 por ciento de la cantidad correspondiente a cada Comunidad Autónoma, reservándose el 25 por ciento restante para atender posibles recursos.

En el caso concreto de Cantabria, se reasigna el 75 por ciento de las 5.188 toneladas, a las que hacía referencia anteriormente. Esto es: 3.891 toneladas. Quedando sin repartir: 1.297 toneladas, que se destinan a la atención de posibles recursos.

Estas: 3.891 toneladas, se reasignan a un total de 323 solicitudes, que en principio cumplen los requisitos ordenados de mayor a menor puntuación, de acuerdo con el Real Decreto 174/1998; y Orden de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, de 18 de marzo de este año. El total de solicitudes recibidas, han sido de 1.716. De las cuales: 688, no cumplen los requisitos exigidos en la Orden que acabo de citar. Están en fase de comunicación a los interesados y resolución de los posibles recursos.

Como resumen. Durante las dos últimas campañas, los ganaderos cántabros han visto incrementada su cuota -como decía el Sr. Presidente- no sólo en un millón que decía él, o en más de un millón; sino exactamente, el dato exacto, a falta de esa depuración de esos recursos, en: 1.515.000 kilos de leche.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Turno de réplica.

Sra. Diputada. Dña. Rosa Inés García Ortiz tiene la palabra.

LA SRA. GARCÍA ORTIZ: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Gracias al Sr. Consejero de Presidencia, por contestar a esta pregunta que se realiza al Presidente del Consejo de Gobierno. Pero seguro que sus Asesores de imagen y comunicación, le indicarán que

no es necesario que dé hoy la respuesta. Y si sigue así; sigue bien, el Sr. Presidente del Consejo de Gobierno.

Vamos a ver. La primera tesis del Sr. Presidente del Consejo de Gobierno, cuando hace esa aseveración en el debate del Estado de la Región: que no hay tal cuota muerta, porque luego se vuelve a reasignar a la Región de procedencia. Eso es lo que ha dicho, y que ha venido avalado por la afirmación del Director General de Ganadería, cuando dice: que la normativa legal vinculante en este momento exige que la cuota así perdida, se reasigne automáticamente a la región de procedencia.

Esto no es cierto; y son datos del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, Sr. Del Valle. Se los voy a pasar; para que se los pase al Sr. Consejero que tampoco está, y a su Sr. Presidente. No es cierto. La cuota existe desde la campaña del 94, eso lo debe saber el Gobierno. Y cuando hace valoraciones aquí, últimas, tiene que sacar los datos completos.

En la campaña 95/96, casi 1.074 explotaciones perdieron 8.400.000 kilos de cuota muerta. En la 96/97, 210 explotaciones perdieron 1.396.000 kilos de cuota muerta. En el 97/98, 140 explotaciones perdieron -el único dato que ha dado usted bien- 900.122 kilos. Total: 10.700.000 kilos de cuota muerta, que perdieron 1.424 explotaciones y que fueron a la reserva nacional. Díganos dónde están esos 10 millones de kilos de cuota muerta, si según el Gobierno se reasignan automáticamente a la Región de procedencia. Porque lo único que se ha reasignado, tres años después de perdidos -y son datos últimos- han sido: 3.891.000 kilos. Hace poco días, se ha empezado a repartir y a comunicar a los que el reparto les llegaba, la correspondiente nota del Gobierno.

Saldo negativo, por lo tanto, en cuota muerta desde aquella campaña: 6.800.000 kilos de cuota; que no han vuelto de la reserva nacional a Cantabria. ¿Y por qué no han vuelto?. Porque no existe esa normativa legal.

El Decreto que acaba usted de nombrar, no sirve para la reasignación de las cuotas. El único Decreto que existe, Sr. Consejero, que puede hablar de la reasignación de las cuotas, es el 412. El único. Y no dice que se reasignan automáticamente, a la región de procedencia. Dice: que se intentará que una parte de esa cuota vaya a la región de procedencia.

Pero es muy grave decir, para intentar salvar al Gobierno; este Gobierno además, que ha perdido casi 10 millones de kilos de cuota muerta; es fácil decir que se vuelve a reasignar. No es cierto. No hay norma legal que avale eso.

Pero le voy a decir más. A Cantabria, no le

interesa que exista esa norma. Porque Cantabria tiene que aspirar a que otras Comunidades Autónomas con alternativas distintas agrícolas-ganaderas, nos cedan cuota muerta de ellos. Cantabria tiene que aspirar a importar más cuota de la que vende.

Por lo tanto, si esa norma existiera, nuestros ganaderos, que han empleado en estos cinco años 1.000 millones de pesetas; de ellos, de su bolsillo, ni un duro del Gobierno, de su bolsillo: 1.000 millones, para comprar cuota a otras Regiones; si existiera esa norma, no podrían comprarla. Estaríamos cerrándole, a nuestros ganaderos, el mercado de comprar cuota muerta de otras regiones. Es decir, estaríamos haciendo la torta un pan.

Por tanto, ni existe la norma; por lo tanto, el Presidente ha hecho el ridículo al decir eso; ni debe existir. No interesa, a esta Región, que esa norma exista.

Además, para traer cuota de otras Regiones, y esto tampoco lo ha hecho el Gobierno, tendría que haber habilitado créditos subvencionados de la propia Administración Autonómica. Y ahora usted pueda decirme: no, no, no, eso no se puede hacer. Ya sé que no puede llamarse así, ese tipo de ayudas.

El Real Decreto 204, de mejora de explotaciones, no incluye la compra de cuota como mejora de las explotaciones. Pero en otras Comunidades Autónomas: Asturias, País Vasco, este tipo de créditos subvencionados, se les llama: ayudas para la capitalización de la explotación. Y el Gobierno de la normalidad, nada de nada, ni un duro; lo paga el ganadero y encima lo compra fuera.

Por lo tanto, no ha dicho la verdad el Sr. Presidente; no creo que por voluntad propia. Ya dije en la prensa que al Sr. Presidente le engañaban, y el Sr. Consejero de Ganadería hacía trampas porque no le dice todas las campañas. El Presidente no tiene por qué saber todo esto; pero tiene que tener asesores que le informen bien.

No puede decir, en el Debate del Estado de la Región: que la cuota que va a la reserva nacional se reasigna automáticamente a la región de procedencia. Porque no es cierto, porque no hay norma legal que avale eso. No puede decir eso un Presidente, en esta Tribuna.

Veamos la segunda tesis del Sr. Presidente. Decía un poco más abajo del Debate del Estado de la Región: Hemos ganado en las dos últimas campañas un millón de cuota, que es la diferencia existente entre lo que nuestros ganaderos han vendido, o han comprado; bien entre ellos aquí, o bien entre otros de otras Regiones. Veamos que no es cierto eso tampoco. Datos del Ministerio, de la Sra. Loyola de Palacio.

1994. Compraron nuestros ganaderos: 369.000 kilos; vendieron: 380.000. En 1995, compraron un millón y pico; vendieron seis millones y pico. En 1996, compraron dos millones y pico; vendieron otros dos millones y pico. En 1997, compraron cinco millones y pico; vendieron otros cuatro millones y pico. Saldo negativo: 3.452.000 kilos que perdió así nuestra cabaña ganadera de cuota.

Es decir, que el Gobierno no hace nada para ayudar a comprar cuota; pero encima pretende adueñarse de los éxitos de los propios ganaderos. Esto que los ganaderos han comprado y han vendido, dentro o fuera, lo han hecho con su dinero.

Y cuando el Sr. Presidente dice, en el Debate del Estado de la Región: es que en las dos últimas campañas hay un millón más de cuota en Cantabria. En las dos últimas, sí; pero en 1995, por ese concepto, los ganaderos de Cantabria perdieron: 4.500.000 kilos de cuota. La diferencia al final son 3.500.000 kilos de cuota menos.

Por lo tanto, los tres millones de ahora y los seis de antes; la declaración de esta Diputada en la prensa y en aquel debate: Cantabria, ha perdido desde que gobiernan ustedes, 10 millones de kilos de cuota; bien por cuota muerta, o bien por la diferencia entre que han vendido y han comprado.

Conclusión. Interesa que este Gobierno se tome esto en serio; habilite créditos subvencionados como ayudas a la capitalización de la explotación, porque no se puede hacer para mejora de explotaciones. Y, en segundo lugar, que respeten los éxitos de los propios ganaderos, si ustedes por lo menos no ponen un duro.

Transmítanle al Sr. Presidente, el Consejo de Gobierno, que lamento mucho que sus Asesores de imagen le sigan indicando que no venga a los plenos. Va a seguir bajando en el ranking de El Mundo, me parece a mí.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, Sra. Diputada.

Finalmente, turno de dúplica por el Consejo de Gobierno.

Interviene D. Emilio Del Valle. Consejero de la Presidencia.

EL SR. DEL VALLE RODRÍGUEZ: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Yo no soy un técnico, ni un experto en la

materia. Los datos que tengo, son que se aplica el Decreto 174; que establece: que la reasignación afectará -como dije antes- al 75 por ciento de la cantidad correspondiente a cada Comunidad Autónoma. Reservándose el 25 por ciento para atender posibles recursos. Y además en Cantabria, por Orden de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, de 18 de marzo de este año.

Y en cuanto a los datos; que esos sí, los tengo aquí a mano, de mi puño y letra, en base a los informes que me dan. Hoy, parece que no es el día que nos coincidan las cifras; porque no nos coincide ninguna. Los suyos, dice que son del Ministerio de Agricultura; los míos, son de la Consejería de Ganadería de la Comunidad de Cantabria.

El balance que me dan es el siguiente. Campaña 95/96, salen: 3.502 toneladas; entran 1.694 toneladas. El saldo en esa campaña es negativo, en 1.808 toneladas.

Campaña 96/97. Salen 2.311 toneladas; entran 2.650 toneladas. Y aquí el saldo es positivo. Son: 339 toneladas positivas.

Campaña 97/98. Salen 1.675 toneladas; entran 4.659 toneladas. Y el saldo también positivo: 2.984 toneladas.

El resumen de todo ello, el total; al sumar y restar positivos y negativos, nos da lo que yo decía, de: 1.515.000 kilos de leche. Es decir, una tonelada y media de leche: 1.515.000 kilos de leche. Pues los datos son los que son. Y son los que a cada uno nos han dado.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Punto 6º del Orden del Día. Sr. Secretario.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Pregunta Nº 369, relativa a entrega de prendas y equipos de trabajo a los trabajadores del Parque de la Naturaleza de Cabárceno, presentada por D. José Antonio Gutiérrez Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): ¿El Sr. Gutiérrez Fernández no está?. Le sustituye el Sr. de la Hera.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sr. Presidente, si me permite quiero disculpar a nuestro compañero D. José Antonio Gutiérrez Fernández, que efectivamente ha venido al Pleno con la voluntad, no solamente de hacer esta pregunta, sino de mantenerse en el Pleno durante todo el tiempo, pero ha recibido

una llamada de su familia que se tenía que ausentar, entonces yo me voy a limitar una nota muy breve que ha dejado él, se ha ofrecido al Consejo de Gobierno y esperemos que este Pleno sepa reconocer que hay incidentes y que hay situaciones imprevistas, que nos imponen estas cuestiones...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Está previsto en el Reglamento. Puede usted hacer uso de la palabra.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Si lo sé Sr. Presidente, pero quiero disculparle ante los miembros de esta Cámara, porque aquí le han podido ver y ha tenido que marcharse por una llamada urgente que no sé de qué tipo es, ojalá no sea nada importante.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda disculpado.

Hacemos votos por ello. Muchas gracias.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Entonces, la pregunta que dice al Consejo de Gobierno el Diputado José Antonio Gutiérrez es la siguiente. Dice: "El motivo de mi pregunta surge porque realicé una visita al Parque de la Naturaleza de Cabárceno, hace unos meses y observé que el personal de mantenimiento del parque no llevaba el mismo uniforme, hecho que sin duda me ha llamado la atención y naturalmente esto no sé si obedece a un caso aislado o a un hecho corriente dentro del personal que habitualmente trabaja en el Centro y por lo tanto, nos interesa saber algunos datos sobre el número de uniformes de trabajo que CANTUR entrega a los trabajadores que están en el parque, con qué periodicidad lo hacen, si se lo dan a todos los trabajadores o no a todos o incluso si da distintos tipos de uniforme a unos o a otros".

Esto es lo que pregunta y la razón, yo la entiendo objetiva porque normalmente y esto no quiere decir que sea siempre, en una misma unidad de trabajo si hay uniformes para los trabajadores, generalmente son todas iguales, sólo que unos suelen estar en mejor uso y otros en peor, no por el hecho de que se hayan entregado de diferente forma, sino por el cuidado que tienen unos y tienen otros, pero éste es un caso que le llamó la atención y probablemente esté plenamente justificado y por eso hacemos esta pregunta al Consejo de Gobierno, en su nombre y por la razón que antes indicaba.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias.

Consejo de Gobierno. Tiene la palabra, D. José Ramón Álvarez Redondo, Consejero de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones.

EL SR. ALVAREZ REDONDO: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Yo quería decir que la pregunta que yo tengo no coincide con estas tres preguntas que se acaban de hacer y sugeriría que se presentaran en modo y forma.

La pregunta, al menos que yo tengo es si se entregan puntualmente por parte de la empresa las prendas de equipo de trabajo que los trabajadores tienen que tener.

Yo quiero decirle que esto está en el convenio colectivo de CANTUR, la dotación de prendas y equipo de trabajo y además hay un acuerdo previo por el cual el Comité de Empresa designa a dos personas para que determinen cuál es la forma de entregar estas prendas y en lo que nosotros tenemos, en el Parque de la Naturaleza de Cabárceno todo el personal tiene las prendas que tiene que tener. Por lo tanto, a la pregunta si se entregan puntualmente las prendas tenemos que decir que sí y que no tenemos constancia de que haya ningún caso concreto en que las personas no tengan las prendas.

Si nos identifican exactamente el momento, el sitio en que alguien no llevaba puesto la prenda, podemos interesarnos a ver qué es lo que ocurría.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Consejero.

Sr. de la Hera, si desea hacer una puntualización al respecto.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí. Simplemente una aclaración sobre mi intervención. Yo he leído lo que él quería manifestar en su intervención aquí en el Pleno y efectivamente el Sr. Consejero tiene razón de que lo que se pregunta exactamente es si se entregan puntualmente o no estos uniformes, lo que pasa es que ya al hacer el debate y al preguntar, normalmente es cierto que el Sr. Consejero puede acogerse exclusivamente a lo que está escrito, pero es habitual en esta Cámara, que se intente en el debate incidir un poco más en detalles concretos y por eso yo he leído esta nota, que es lo que él quería decir y preguntar, pero indudablemente la pregunta estaba hecha tal y como figura en el Orden del Día.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Sr. Consejero.

EL SR. ALVAREZ REDONDO: Realmente no existe ningún inconveniente en concretar más la

respuesta. La sección de mantenimiento, que parece que es a lo que se hace alusión en la nota, recibe pantalón, camisa, chaqueta y botas y todo el personal, tanto en la sección de animales, como la sección de hostelería, también tiene su correspondiente uniformidad.

El personal, además, que lo necesita por trabajar a la intemperie, se le entrega anorak, o sea, prenda de abrigo. Y aquellos que su ocupación lo requiere también reciben guantes adecuados para ello.

Insisto, en que según la información que tenemos nosotros, todo este material se les entrega puntualmente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias.

Los puntos 7º y 8º del Orden del Día se agrupan.

Se da lectura por parte del Sr. Secretario.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Pregunta Nº 482, relativa a actuación para impedir la total privatización de Tabacalera, S.A.

Pregunta Nº 483, relativa a actuación para impedir que la propuesta de personal excedentario del centro de Santander sea la mayor de Tabacalera, S.A., presentada por D. Manuel Garrido Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista.

EL PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Tiene la palabra el Sr. Garrido, del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. GARRIDO MARTÍNEZ: Gracias Sr. Presidente.

El mes de marzo de 1998, fue un mes donde la privatización de Tabacalera se consumó. En aquellas fechas, los trabajadores, los Grupos Parlamentarios, la sociedad cántabra se movió; y el día 26 de marzo el Presidente, Martínez Sieso, declaró públicamente, en los medios de comunicación y ante el Comité de Empresa de Tabacalera, lo siguiente: El Gobierno de Cantabria, apoya la propuesta de los trabajadores de Tabacalera. Los trabajadores pedían que el Estado mantuviera el 20 por ciento de las acciones de Tabacalera.

Al día siguiente, por la mañana, el Subsecretario de Economía del Gobierno de la Nación, en Santander -aquél día- dijo públicamente, en los medios de comunicación: El Estado privatizará Tabacalera al cien por cien. El Presidente, Martínez Sieso, llamado.

Por la tarde de ese mismo día, el Consejo de

Ministros, presidido por el Sr. Aznar, aprueba la venta total de Tabacalera. El Sr. Martínez Sieso, callado.

Tres días después, los trabajadores hacen una huelga en todos los centros de trabajo de Tabacalera. Y seis días después, en este Pleno de la Asamblea, se debate una proposición no de ley donde se aprueba: "Se insta al Consejo de Gobierno a que consiga del Estado el 20 por ciento de las acciones de Tabacalera"; a que el Estado se quede con el 20 % de las acciones de Tabacalera. Todos los Grupos -todos- todos los Grupos, incluido el PRC y el PP, votan a favor de esta propuesta.

El 13 de abril, comienza la venta total de las acciones de Tabacalera, a través de la oferta pública de venta en el mercado de valores. El 13 de abril. El día 14, al día siguiente, el Grupo Parlamentario Socialista pregunta, al Presidente Martínez Sieso, para que le dé respuesta por escrito: ¿qué gestiones se están realizando, o ha realizado el Consejo de Gobierno, para conseguir que el Estado mantenga al menos el 20 por ciento de las acciones de Tabacalera?. Al día de hoy, a esa pregunta por escrito, la respuesta del Consejo de Gobierno es la llamada por respuesta; ni mu. No se ha dignado, ni tan siquiera, a lo que es la disciplina parlamentaria, de que cuando un parlamentario, o un Diputado, hace una pregunta por escrito se le conteste.

Treinta y seis días después y sin respuesta, el Grupo Parlamentario Socialista, insiste para que el Presidente del Gobierno, o el Consejo de Gobierno, nos contesten a las preguntas formuladas, números 482 y 483.

EL PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Gracias, Sr. Diputado.

Turno de contestación del Consejo de Gobierno.

En su nombre lo hace el Consejero de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones. D. José Ramón Álvarez Redondo.

EL SR. ÁLVAREZ REDONDO: Muchas gracias Sr. Presidente. Sras. y Sres. Diputados.

Vamos a ver. El Gobierno de Cantabria no está callado, como usted dice. Puede ser, efectivamente, que haya habido un defecto en una contestación escrita que vamos a mirar. Sin embargo, hay que decir que a raíz de esta situación de privatización de Tabacalera, por encargo del Presidente, tratamos de establecer una reunión con el Presidente de Tabacalera precisamente. El Presidente de Tabacalera se encontraba ausente de España. Y entonces lo que ha habido es un cruce de comunicaciones telefónicas, donde se decían dos cosas.

En primer lugar, que el Ministerio de Economía, a través del Decreto que luego se publicó el 3 de abril, establecería un régimen de autorización administrativa previa, en Tabacalera. Es decir, que en el caso de que la participación bajara el 15 por ciento, durante ocho años sería precisa esta autorización administrativa. Precisamente para las situaciones de venta de paquetes accionariales, de disolución, escisión o fusión, o bien de sustitución de objeto social; en primer lugar. Y en segundo lugar, el Presidente de Tabacalera nos ratificó que esta privatización no alteraría en absoluto lo planes industriales para Tabacalera.

Por lo tanto, yo creo que las gestiones; han habido más, yo le digo estas dos que son relativas a la privatización; pero las gestiones han sido activas. Y no solamente en el momento de la privatización; sino anteriormente, desde hace ya dos años, concretamente desde octubre del 96, ha habido más gestiones. Por lo tanto, no puede deducirse que el Gobierno esté callado; sino que está además muy atento.

Nada más y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Muchas gracias Sr. Consejero.

Turno de réplica, del Sr. Garrido Martínez. Por un tiempo de cuatro minutos.

EL SR. GARRIDO MARTÍNEZ: Callado, dormido, o despierto; me da igual. Lo cierto es que al día de hoy el Estado no tiene el 20% de las acciones de Tabacalera. Y ustedes no se han dignado ni informar al Comité de Empresa, ni informar a este Parlamento de esas muchísimas gestiones que ustedes han hecho. Y están obligados, por esta Asamblea; y están obligados incluso por el compromiso que adquirieron con el Comité de Empresa.

El día 8 de junio, el Consejero de Industria, por delegación del Presidente del Gobierno, se reunió con el Comité de Empresa de Tabacalera; a petición de los miembros de Tabacalera, para mostrarles la preocupación que tenían sobre el futuro del centro de trabajo de Santander. Y la respuesta del Gobierno, es que mostraba también su preocupación por la información que recibían de los trabajadores.

Durante todo el mes de junio, todo el mes de julio, todo el mes de agosto y los días que llevamos de septiembre, los trabajadores han querido volver a tener reunión con el Consejo de Gobierno; y la llamada por respuesta. -Ahí están parte de los miembros del Comité de Empresa- Y no estoy mintiendo; estoy diciendo la absoluta verdad.

Y la absoluta verdad además, es: 1) el Estado

ha privatizado al cien por cien Tabacalera. Este Gobierno, ha sido incapaz conseguir del Gobierno Aznar que mantuviera el 20 por ciento de las acciones en propiedad del Estado. Porque advertíamos que era la máxima y la mejor garantía para que los centros de trabajo no tuvieran consecuencias negativas de futuro; y las están empezando a tener.

El Director de Tabacalera del Centro de Santander, ya ha comunicado a 270 mujeres, verbalmente, que vayan solicitando voluntariamente el traslado a otros centros fuera de Santander. Y esto está muy de acorde con la reunión que mantuvo, el día 5 de mayo, la empresa, con el Comité de Intercentros de Tabacalera, donde le entrega una documentación sobre los excedentes de plantilla de todos los centros. Y a Cantabria, Santander, la propuesta de excedente, son: 313 trabajadores. Y no sabemos cuál es el trabajo que está realizando el Gobierno, referente: uno, a un hecho consumado; conversaciones telefónicas, pero hechos ninguno. Y dos, a hechos ya reales que afectan al centro de trabajo de Santander; hechos reales, reales. Aviso verbal para traslado voluntario, introduciendo el desasosiego, el miedo y "la amenaza" -entre comillas-, para que los trabajadores vayan trasladándose de centro de trabajo. Porque, sino, por Ley, lo van a hacer.

Y al final es lo que nosotros desgraciadamente advertíamos, en el debate de septiembre de 1996. Es decir, hace ya dos años; cuando el Grupo Parlamentario Socialista trajo a esta Cámara la primera proposición no de ley, para debatir las consecuencias del anuncio de la privatización que tenía el Gobierno de Aznar hecho con respecto a Tabacalera. Ya lo advertíamos; y desgraciadamente se puede ir consumando, desgraciadamente. -Ahí están los trabajadores de Tabacalera, por lo menos una representación; ¡explíqueselo!-

EL PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones):
Gracias Sr. Diputado.

Turno de réplica del Consejo de Gobierno.

Tiene la palabra D. José Ramón Álvarez Redondo. Consejero de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicación. Por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. ÁLVAREZ REDONDO: Muchas Gracias Sr. Presidente.

Mire usted, Sr. Garrido; no es lo mismo estar callado, que estar dormido, que estar despierto. Son cosas muy diferentes; en primer lugar.

En segundo lugar, Usted habla por el Comité. Yo tengo que decirle; no sólo con el de Tabacalera, con todos los Comités hemos mantenido un diálogo continuo. El de Tabacalera, efectivamente, ha pedido

una entrevista este verano. Una entrevista que van a tener; y ellos saben que la van a tener. Ellos y yo, evidentemente.

Y la van a tener cuando pensemos que podemos tener una radiografía de la situación. Y no solamente ellos van a proponer cosas, sino que también desde el Gobierno de Cantabria tenemos cosas que decirles a ellos. ¿Ve usted?. Pero de eso a deducir que no hay comunicación con el Comité, va un abismo.

Yo le he dicho que hay más gestiones; éstas son con el Presidente de Tabacalera, las que les he comentado. Pero ha habido más gestiones. Han habido gestiones también con el Director de Fábrica: han habido gestiones también con el Comité; y han habido más gestiones.

Han habido dos proposiciones no de ley - usted ya lo ha dicho-; han habido dos. Una, en el año 96; y otra, en el año 97.

Mire usted, nosotros de la información recibida de Tabacalera -y esto lo contrastaremos con el Comité la semana que viene- hay una automatización progresiva desde 1995; una automatización paulatina. Yo no sé si esto a Usted le dice algo: me da la impresión de que no, y debería decirle algo. Pero yo se lo voy a explicar. Es evidente que esta automatización crea inquietud y crea preocupación; ¡Como no va a crear preocupación!. Pero también crea competitividad; y también puede abrir alguna esperanza para el futuro. Esto es así. Y también nos preocupa; ¡Cómo no nos va a preocupar!, con la repercusión social que tiene.

Pero lo que no puedo permitir es que manipule y nos haga el siguiente silogismo; porque lo tiene usted escrito en las exposiciones de motivos, no es que me lo invente yo. Privatización, reducción, cierre. No señor, las cosas no son así; no son así, por lo siguiente. Esta automatización viene paulatinamente -según la información que tengo yo- desde 1995. ¿Y sabe qué más le voy a decir?; la fábrica de Santander ha sido la última fábrica en incorporar estas mejoras tecnológicas; la última fábrica. La última fábrica de España, y posiblemente de Europa. Yo no puedo asegurar si es la última de Europa, pero sí le puedo asegurar que es la última de España.

Usted decía en el primer debate; yo le ruego que se lo vuelva a leer, yo lo he leído y creo que es muy ilustrativo; decía: que en 6 años de Gobierno de UCD, 14 de Gobierno Socialista... Bueno, pues yo me pregunto: ¿por qué con tantos años, es la última fábrica que incorpora la automatización?. ¿Quién ha estado aquí dormido durante casi 20 años?. Yo creo que es muy claro; y la Sra. Maza, en ese debate también le contesta a esa pregunta. Por eso le digo, que se lo vuelva a leer.

Yo creo que hay que ver el problema en su dimensión; una dimensión que posiblemente no es pequeña. Pero hay que verlo en su dimensión; ni minimizarlo, ni tampoco desorbitarlo. Y es evidente que pueden haber cosas mejores y pueden haber cosas peores.

Efectivamente, hay un informe que se adjuntó al expediente de regulación de empleo; y que es el informe que se maneja de una Consultora, donde habla de estos excedentes. Excedente que tenemos que analizar en porcentajes; porque usted hace otra afirmación que no ha dicho aquí, pero lo pone por escrito; en porcentajes como afecta a cada fábrica, en porcentajes. Y yo esto quiero contrastarlo también con el Comité de Empresa.

Entonces, según estos porcentajes y según como afecten al funcionamiento de otras fábricas, tendremos también un parámetro de cómo va a evolucionar este problema en la fábrica de Santander. Pero también hay nuevos formatos de cigarros, que tienen que ver la Empresa cómo va a evolucionar esto en el mercado; mercado internacional y mercado nacional.

En definitiva, yo digo que hay que ver el problema en su justa dimensión. Hay una automatización; hay una reducción, efectivamente. Pero de eso a decir que la fábrica de Santander se va a cerrar; me parece a mí que hay un abismo.

Y, desde luego, termino diciendo lo que les hemos dicho a la Dirección de la Empresa; pero aquí o en Madrid. Que no se olviden de nuestra disposición para invertir. Porque aunque ustedes siguen con el tópico del declive industrial, hay muchas nuevas industrias y muchas nuevas fábricas que empiezan a aparecer en Cantabria; ¿Y por qué no la de Tabacalera?.

Nada más y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones):
Muchas gracias Sr. Consejero.

Puntos 9, 10 y 11.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Que corresponden a las preguntas Nº 472, relativa a actuaciones encaminadas a paliar la grave recesión económica y demográfica del municipio de Valdeolea; a la pregunta Nº 473, relativa a criterios para el futuro de cara al desarrollo económico de Valdeolea; y a la pregunta Nº 474, relativa a incumplimiento del mandato de la Cámara de arreglar la carretera de Valdeolea, todas estas preguntas han sido presentadas por D. Emiliano Corral Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista.

EL PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones):

Tiene la palabra el Sr. D. Emiliano Corral Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. CORRAL GUTIÉRREZ: Gracias
Sr. Presidente, Señorías.

Hace tres meses que vimos en esta Cámara otras preguntas que formulaba yo al Consejo de Gobierno, también sobre Valdeolea, y referidas a la concentración parcelaria. En aquel momento, el Gobierno vino a contestarme algo así como que yo no sabía de lo que estaba hablando y que la culpa era del Alcalde; y con eso dejaron el tema por solucionado.

Pero la realidad es otra. Los ganaderos de Valdeolea solicitaron la concentración parcelaria, todos; los colectivos e instituciones locales lo apoyaron, todos. El Ayuntamiento, por unanimidad, toma el acuerdo de solicitarlo; y digo por unanimidad - y tengo aquí una copia del acta- porque parece que el Gobierno hace más caso a un único Concejal, que parece que encabeza alguna movilización en contra. Y aquí se destaca hasta claramente su opinión favorable y necesaria de que se canalizara, de que se encauzara el río Camesa. Es decir, parece que hacen caso sólo a uno, y ese mismo también opinaba y pedía la obra de la concentración.

La Confederación Hidrográfica del Duero, la autoriza. La Diputación y el IRIDA, diseñan e inician las obras. La Unión Europea, las financia en parte. Esta Cámara aprueba, en esta Legislatura ya, instar al Gobierno a que las termine rápidamente; a que las finalice y entregue las fincas a los ganaderos. Y ustedes ni caso.

El hecho es que llevamos 13 años y aún no se han entregado las fincas a los ganaderos. Y eso que estaban declaradas de urgente ejecución y utilidad pública, por Decreto de 22 de noviembre del 85. Y todavía, 13 años, las fincas sin entregar a los ganaderos.

Más grave aún. Al lado, -y lo dije el otro día- en la provincia de Palencia, pero en la misma Vega, el mismo río está ya encauzado, las obras entregadas ya a los agricultores hace varios años y disfrutando de ellas.

Pero para el Gobierno parece que la culpa es del Alcalde y de este Diputado que les habla. Espero que hoy, en las preguntas de hoy, no me pase igual; y el Gobierno me conteste de verdad a lo que yo le pregunto.

Les voy a formular las preguntas claramente, para que no haya ninguna duda. Primero: ¿por qué no han arreglado la carretera?; existe una proposición no de ley en esta Cámara aprobada, de que la tenían que haber realizado ya hace tiempo. ¿Por qué no?

Segunda: ¿qué acciones ha iniciado el Gobierno para paliar la grave situación económica y demográfica del municipio?. Yo, el otro día di aquí algunos datos sumamente preocupantes que no creo necesario volver a repetir. Pero sí decir que si no se toman medidas desde el Consejo de Gobierno, es un municipio que en poco tiempo tendrá un puñado de jubilados; porque el sector primario no se le ve futuro, a pesar de haber sido un municipio eminentemente agrícola, no tiene futuro; y, sobre todo, no tiene futuro si no se hace la concentración parcelaria.

El sector secundario; todos sabemos que Mataporquera era un centro industrial de cierta importancia en Cantabria. Hoy queda Alfa, una cementera que ha hecho grandes inversiones pero que eso ha llevado también a reducciones de plantilla; por cierto, a la que se pone bastantes trabas también desde el Gobierno.

Y el terciario; la verdad es que allí el turismo no tiene salida. Y ni siquiera el medio natural que tanto parece que se quiere proteger, yo diría que de los once municipios de la Comarca es el que menos recursos naturales a proteger tiene. De tal manera, que tampoco en el sector terciario se ve mucho futuro. El mejor reflejo de cuanto digo es que el colegio comarcal apenas tiene ya alumnado.

Y aquí va la tercera pregunta: ¿qué criterios tiene el Gobierno Regional para el futuro de Valdeolea?. Porque algún criterio tendrá, digo yo.

Gracias, Sr. Presidente.

EL PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones):
Gracias Sr. Diputado.

Turno de contestación del Consejo de Gobierno.

Lo hace en su nombre el Vicepresidente y Consejero de Obras Públicas, D. Miguel Ángel Revilla Roiz.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente.

El problema de hacer preguntas que implican a varias Consejerías, me obliga en unos casos a responder de lo que conozco perfectamente porque es competencia mía; cual es el caso de la carretera que atraviesa Valdeolea, conocida como carretera del Alto del Bardal. Y otras que me habla de Consejerías que no es la mía; y, por lo tanto, tengo que remitirme a la información que me dan los Consejeros.

Porque en la exposición de motivos hace una introducción genérica, sobre el declive de Valdeolea, que es común a más del 50% de los Ayuntamientos de Cantabria, que desde hace 30 años vienen sufriendo emigración; eso es algo que no creo que nos

impute usted a este Consejo de Gobierno.

Y luego empieza preguntando por el río Camesa; por la obstaculización para la ubicación de una estación eólica en el municipio; por incumplimiento, por parte de la Asamblea Regional, del arreglo de la carretera; y por la concentración parcelaria.

Voy a empezar contestando lo que se refiere a las carreteras.

Es cierto que hay una proposición no de ley de esta Asamblea, instando a la reparación de la carretera de El Bardal. Yo no sé si usted conoce el Plan de carreteras; en el Plan de carreteras, en el año 1999, aparece una partida inicial para esa carretera, de 130 millones de pesetas. Está en el Plan de carreteras, aprobado por el Gobierno. Por lo tanto, se está preparando el proyecto para iniciar en 1999 la actuación sobre esa carretera. En tanto llega esa circunstancia, pues hemos ido manteniendo esa carretera dentro de las posibilidades, bacheándola, hasta que se inicie la reparación total; cuyo proyecto se va a llevar a cabo de manera inmediata, para a principios del año 1999 adjudicar ya la primera fase de esa carretera, que son 130 millones como viene reflejado en el Plan de carreteras.

Y mientras tanto hemos venido actuando en la zona con unos criterios; que usted compartirá, o no, pero con unos criterios de prioridad. Puesto que como no tenemos fondos ilimitados, hemos venido haciendo lo que consideramos justo y necesario, en función de la importancia de las carreteras.

Por ejemplo, se va a adjudicar antes de fin de año, la carretera de Corconte a la Lomba; se está terminando el proyecto de la carretera Corconte-Reinosa, que es el eje que va desde la carretera de Burgos hasta la estación invernal de Brañavieja. Esos dos proyectos, suponen: 4.000 millones de pesetas. Hemos considerado vital este eje, por criterios que usted compartirá o no, pero los vamos a llevar a cabo.

No me habla de otras iniciativas que se han tomado a cabo en esta Asamblea Regional, como es: la carretera por ejemplo Salcedillo-Espinilla; que está adjudicada y que ya el lunes en concreto están las máquinas allí. -No sé si me dice que no, o que sí- He venido de allí la semana pasada, de verla. Carretera adjudicada. Y además le voy a dar una grata noticia; con carril-bici en todo su recorrido. Tiene 7 metros de plataforma; y aprovechando los otros tres que hay de plataforma excavada, va con un carril-bici a lo largo de todo el recorrido. Con lo cual, va a quedar una carretera extraordinaria.

También me preguntó por la carretera de Aguayo. La hemos reparado, está reparada, etc.

En una colaboración con la empresa de Cementos Alfa, se está ejecutando la carretera de Mataporquera al núcleo urbano, por importe de: 100 millones de pesetas.

Y ya le digo; en concreto, la carretera del alto del Bardal va en 1999. Esa es la contestación a la pregunta concreta. No estamos incumpliendo el mandato de la Asamblea, en cuanto que no nos pueden instar ustedes a que la hagamos en cuestión de meses; pero sí se ha metido en el plan de carreteras, y en el año 1999 verá usted esa carretera reparada.

Le voy a contestar también a una alusión que hace aquí. A que dentro de las iniciativas que se toman para desarrollar el valle, parece que el Gobierno Regional pone pegas a la instalación de empresas; y habla en concreto de la oposición a la ubicación de una estación eólica en el municipio.

Pues bien. La única estación eólica de Cantabria que se ha autorizado; concretamente, se ha adjudicado la autorización el 27 de agosto; es la estación eólica de Hornedo, en Valdeolea. El Sr. Consejero de Industria, el día 27, ha firmado esta concesión. Yo, ahí ya no puedo hablar con la rotundidad de las carreteras, me remito a trasladarle lo que me dice mi compañero.

¿Qué medidas ha tomado el Gobierno para paliar la situación de Valdeolea?. Estamos intentando llevar a cabo una serie de actuaciones que permitan el dinamizar la vida de los ciudadanos de ese valle. No solamente en los temas de infraestructuras, de cuyas carreteras ya le ha hablado; sino que, por ejemplo: el Gobierno Regional ha invertido 36.440 pesetas en la extensión de la telefonía rural de Valdeolea. Ha invertido 7.200.000 pesetas en adjudicar repetidores, para la captación de las televisiones privadas. Mantiene una subvención de 30 millones de pesetas para la línea ferroviaria Mataporquera-Reinosa. Mantiene subvención, también para las líneas de viajeros de débil tráfico.

El Gobierno Regional, fruto de múltiples gestiones hechas en Madrid, ha conseguido que a través de Incentivos Regionales, la empresa Cementos Alfa, haya recibido 600 millones de pesetas. Considerándolo como un hecho excepcional, puesto que es una industria que solamente se ha atendido esta inversión en función del declive de la zona: 600 millones de pesetas.

En el tema de la concentración parcelaria, me dice el Sr. Consejero de Ganadería: la electrificación rural en Valdeolea se ha terminado, por importe -fue la última aportación- de 7.500.000 pesetas. Está terminado el replanteo de la concentración de Valdeolea-noroeste; cuya adjudicación de la obra se va

a producir en el mes de octubre. Lo mismo se pretende hacer con el proyecto de concentración de Olea-Reinosilla, dentro de este año. La concentración de La Enestrosa, Bercedo y Cuenca, también.

Está programado, aunque no se va a adjudicar este año, la concentración de Olea-Reinosilla. Y está terminado el proyecto de la concentración de Olea-Reinosilla, por importe de: 105.991.000 pesetas; redactado ya el proyecto para su supervisión. Lo que haría ya una inversión total, de: 130.721.000 pesetas.

O sea, que me dice el Consejero que la concentración en Valdeolea marcha adecuadamente, para que entre este año y el que viene esté toda ella adjudicada.

Donde el Consejero me dice que discrepa es en el tema del río Camesa. Puesto que consideran que el impacto de esta canalización, necesita de nuevos estudios; puesto que no comparten el criterio además de que la canalización tenga nada que ver con la concentración parcelaria, porque puede hacerse independientemente, según los técnicos de la Consejería, al margen totalmente de la canalización de este río.

Y de lo que no tengo información es de que el Gobierno Regional esté poniendo obstáculos a una cantera. Aquí no tengo yo la información, no me la han dado.

Vamos a seguir actuando en ese Municipio. Y, en concreto, en el tema de infraestructuras; yo creo que aunque las carreteras: Reinosa-Brañavieja, Corconte-Reinosa, Salcedillo-Espinilla, algo influye en el tema de Valdeolea. Con la carretera del eje de Valdeolea y la entrada, que estará terminada dentro de muy pocos meses, desde la carretera general a Mataporquera; pues vamos a dotar de unas infraestructuras adecuadas al Municipio. Independientemente de que también a través del Servicio de Vías y Obras, y a petición del Ayuntamiento, hemos mandado al Servicio de Vías y Obras a reparar carreteras y caminos en varias Juntas Vecinales del Municipio.

EL PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones):
Muchas gracias, Sr. Vicepresidente.

Turno de réplica del Sr. Corral Gutiérrez. Por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. CORRAL GUTIÉRREZ: Gracias, Sr. Presidente.

Yo no sé qué Consejero debe contestarme; pero lo que sí sé es que le he hecho unas preguntas muy concretas, y sobre Valdeolea. Y Usted me contesta, pues como suele hacer, con otras respuestas; por no sé qué carreteras de Campoó que

no hemos preguntado de ellas, pero ya podemos preguntar.

Y usted se sale inmediatamente de Valdeolea y se va a alguna cosa de Campóo, que también podríamos entrar. Hablando de concentración parcelaria; el segundo Municipio por extensión de Cantabria, Hermandad de Campoó de Suso, ni tiene concentración parcelaria hecha, ni ha pensado nadie en hacerla jamás. Un Municipio evidentemente ganadero; y va a entrar en el siglo XXI sin concentración parcelaria. O de las carreteras que usted ha dicho; que por cierto en el mandato de esta Cámara las tenía que haber hecho ya.

Y dice que va a hacer un carril-bici. ¡Claro!, si también está aprobado en esta Cámara; también hay una resolución aprobada para que se ponga un carril-bici en una carretera, igual usted lo pone en otra.

Pero Usted me dijo aquí mismo, en esta Tribuna -consta en el Diario de Sesiones- que la carretera Espinilla-Salcedillo; que no tiene que ver con Valdeolea, pero lo ha sacado usted: en el año 97, le doy mi palabra, esa carretera esté hecha. Bueno, pues ahora me la da para después; y volverá usted a Campoó para prometerla no sé para cuándo. Pero la verdad es que no está hecha; ni se ha empezado. Le habrán informado a usted mal; ya sé que está adjudicada y todo, pero no se ha empezado. Y usted sí conoce las razones por las que no se ha empezado.

La gente de Valdeolea, que es del tema de que estábamos hablando, no se resiste a que su suerte sea la progresiva desaparición. Incluso tienen instituciones locales, activas, con iniciativa. O sea, el problema no es ya el Alcalde, el problema no es otras cosas; no. El problema es que este Gobierno -y lo dije aquí-; usted me ha respondido a las mismas cosas que me respondió, el Sr. Consejero de Ganadería, en la última sesión, sobre concentración parcelaria. Ya estaban respondidas las preguntas de concentración parcelaria. Pero el problema es que es un Gobierno débil; está demostrando ser un Gobierno débil. Al mínimo problema que surge en Valdeolea, ustedes ya no ejecutan la concentración parcelaria. Y les importa muy poco que haya acuerdos mayoritarios por todas partes, eso les da igual. Como alguien diga que no...

Este Gobierno, no diseña el desarrollo económico de Cantabria. No ayuda a los municipios en declive. Y este es un caso sumamente ilustrativo. No es igual el Municipio de Valdeolea que otros Municipios, Sr. Revilla; ni se puede comparar ni siquiera con los de la Comarca de Campoó. Ya he dado muchos datos el otro día y hoy he dado muchos más. En el tiempo que me dan para una pregunta, no puedo hacer un análisis completo; pero sería sumamente preocupante hacer o analizar ese informe.

No cumplen los mandatos de esta Cámara.

Porque tienen un mandato para que finalice inmediatamente la concentración parcelaria, una obra conjunta con el encauzamiento del río. Que nadie manda hacer una canalización como la que ha hecho Alfa ahora. Por cierto, dice usted que no le ponen pegos; ¿cuánto tiempo ha estado Alfa para invertir de su propio bolsillo 70 millones para hacer ese canal en el mismo río?. ¿Cuánto tiempo han estado para autorizar a Alfa, a arreglar la carretera que tenían que haber arreglado ustedes, el ramal desde Mataporquera a la carretera general?. Y lo ha hecho Alfa, porque ustedes les ponían problemas, que hace tiempo lo querían haberlo hecho ya.

Entonces, cuando hay algún problema se capea el temporal ¡y ya está. No sólo no se ayuda a un Municipio que lo necesita, sino que se le ponen trabas; porque ellos han tomado la iniciativa.

Mire, la concentración parcelaria se hizo por iniciativa de la gente de Valdeolea; y llevan 13 años y no la tienen. Declarada de utilidad pública y urgente ejecución.

Han tomado la iniciativa para abrir dos canteras; eso usted lo tiene que saber muy bien, Sr. Revilla. Dos canteras, llevan tres o cuatro años esperando los permisos todavía.

Han favorecido la instalación de dos parques eólicos, que son energías alternativas y que supone una inversión de unos 4.000 millones de pesetas. Pues bien, ustedes, pegos. Y no nos diga que lo han autorizado. Lo que ha aparecido es que de las peticiones que hay, un informe de impacto medio ambiental favorable. Uno, en el Hornedo, nada más. No sé si lo que usted ha firmado será distinto y ya ha firmado posteriormente a mi información; puede ser también.

Bueno, hasta les prometieron ustedes un polideportivo; que también desconozco por qué no se ha hecho tal polideportivo. Pues sí; yo pregunto al Gobierno, no sé quién tiene que salir a responderme.

Pero nada; Ustedes, yo creo que todas actuaciones por iniciativa de las instituciones de Valdeolea -repito-, con todas estas actuaciones, se podría haber generado un poquito de actividad económica; no mucha, bien es verdad. Un poquito, y un puñado de puestos de trabajo que les vendrían de maravilla.

Ustedes no me responden. De forma que evite pensar que algo tienen con ese Alcalde. Yo, con el Consejero de Ganadería, ya he tenido más debates. Algo tienen con ese Alcalde Socialista, como con algún otro Alcalde. Porque, sino, yo no me lo explico, o no me puedo explicar.

Y, por cierto, Sr. Revilla, corresponden todas

las trabas que acabo de comentar que se les ponen y las obras pendientes, corresponden a Consejerías del Partido Regionalista. La concentración parcelaria, a Ganadería; la carretera y los permisos de la Comisión Regional de Urbanismo, a Obras; el Polideportivo y los problemas de los parques eólicos, a Cultura. Porque sí.

Una torre de pruebas de viento para los parques eólicos, móvil; significa que como el Ayuntamiento lo autoriza, se abre desde la Consejería de Cultura un expediente al Ayuntamiento. ¡Increíble!. Cuando hay otros datos de Patrimonio que habría mucho que decir. No tenía más que hacer que la Consejería en ese momento que para una torre móvil de pruebas de viento, abrir un expediente por autorizarlo.

Bueno, pues díganme ustedes, o díganles a los vecinos de Valdeolea: por qué esta actitud del Gobierno Regional. ¿Por qué esta actitud?. Y sobre todo, y lo que es más importante: ¿qué planes de futuro tienen para Valdeolea?; porque ellos no van a dejarse desaparecer, y harán muy bien.

Gracias, Sr. Presidente.

EL PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones):
Gracias, Sr. Diputado.

Turno de dúplica del Consejo de Gobierno.

Tiene la palabra, D. Miguel Ángel Revilla Roiz. Vicepresidente y Consejero de Obras Públicas.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Portavoz del Grupo Socialista. Es lo mismo que uno conteste, o que no conteste; porque no se dan por aludidos. Dice que no he contestado a nada. Pero si le he dado todos los datos.

Pero voy a empezar por algunas cosas que se han dicho aquí. Que la carretera que va desde la general al centro de Mataporquera; lo tenía que haber hecho la Consejería, no la empresa. Si llega a hacerla la Consejería; el Diputado hubiese venido a la Tribuna, a decir: que cómo hacemos una carretera a una empresa -seguro-. Pero ¡hombre! si usted me tiene que felicitar, que ha sido una negociación larguísima que he mantenido yo con la Dirección, y les hemos sacado 105 millones de pesetas gratis, con el cartel además de la Consejería de Obras Públicas y pagado por ellos. Pero si eso es para felicitar al Consejero, no para echarle en cara que hayamos sacado a "Cementos Alfa" 105 millones.

¿Usted sabe la cantidad de viajes que he hecho yo para sacar esa carretera; las reuniones que he mantenido?. Y, naturalmente, si no la llega a hacer la empresa la hubiéramos que tenido que hacer nosotros. Pero si la ha hecho la empresa; salga usted aquí, y felicite al Consejero por la gestión.

Carretera del Bardal; Plan de Carreteras, aprobado por el Gobierno Regional. Vaya usted a la página donde viene esa carretera, con 130 millones para el año que viene. -No me salgo por la tangente- El año que viene.

Salcedilla-Espinilla. Cuando se adjudica una obra; y está adjudicada hace mes y medio; el Gobierno Regional de Cantabria, ha acabado todos sus trabajos. Lo único que tiene que hacer es que se cumpla el plazo de seis meses que tiene que hacerla; y si no lo cumplen tomar las medidas oportunas. Y dos, que una vez que acaben la carretera la hayan hecho según va el proyecto.

Por lo tanto, no se preocupe usted que ya verá como el lunes están trabajando allí; porque les interesará hacerla en los meses en que no llueve. Pero la carretera está adjudicada con toda la partida asignada para el presupuesto de este año. Y está el cartel puesto allí, a la entrada. La empresa se llama "Provisa"; esa es la empresa que pone allí que se ha quedado con la carretera. Y lleva carril-bici; no sólo porque lo haya pedido usted, eh!. Porque nos ha parecido conveniente. Porque ustedes pueden pedir un carril-bici; y luego vienen los técnicos y me dicen: ah! no se puede hacer carril-bici porque las condiciones técnicas no las reúnen. Y aunque lo pida la Asamblea y lo pida usted, no se hace carril-bici. Pero allí sí.

También lleva carril-bici, la carretera: Reinosa-La Lomba; en todo el recorrido, otro carril bici. -D. Francisco Rodríguez está encantado, que va por allí-.

Concentración parcelaria. Me dice, el Consejero de Ganadería, que está en marcha. Y le he dicho las cantidades que están asignadas: 130 millones.

Vuelvo a repetirle, puesto que pregunta también por el parque eólico. Autorizado, y está en el Boletín Oficial de Cantabria; no el informe de impacto medio ambiental, sino la autorización, el día 27 del mes pasado. Por lo tanto, le contesto clarísimamente; ninguna traba. Es que se ha autorizado el único parque eólico en Valdeolea.

¿Estoy contestando, o no?. Es que si me dice que no, pues no digo nada; pero le estoy dando datos concretísimos...

EL PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones):
Sr. Consejero, le ruego que vaya terminando...

EL SR. REVILLA ROIZ: Y, por último; ahora ya tengo información; las canteras. Se ha tramitado, sin ninguna pega, una petición de extracción de ofita, en el Ayuntamiento de Valdeolea. Está tramitada ya, sin ninguna pega. O sea, que no sé de qué pegadas habla; porque me dice, el Sr. Consejero, que han

llamado y que no han puesto ninguna pega. Que ya está el trámite en marcha.

Yo creo que todas las noticias que se están dando aquí son positivas. Las puede compartir, o no; pero le he contestado a todo lo que me ha preguntado, a todo. Y vamos a seguir haciendo, dentro de la medida en que podamos presupuestariamente, apoyando a Valdeolea.

Y otra cosa que le digo. Mi relación con el Alcalde de Valdeolea, extraordinaria; tengo una relación con él, extraordinaria. Jamás me ha planteado ningún problema de que vea, por parte de nuestras Consejerías, una oposición. He visitado dos veces el Ayuntamiento; tenemos una comunicación fluida. Yo no percibo, por parte de él, ninguna hostilidad, ni a la Consejería, ni a mi persona.

EL PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones):
Gracias Sr. Vicepresidente.

EL SR. CORRAL GUTIÉRREZ: Sr. Presidente. ¿Me permite veinte segundos?. No para contradecir lo que ha dicho el Sr. Consejero, sino para una aclaración.

EL PRESIDENTE (Vara Recio): Tiene usted los 20 segundos.

EL SR. CORRAL GUTIÉRREZ: Sr. Consejero. Yo le rogaría; porque se lo he tratado de decir antes, pero quizás yo no me he expresado muy bien, o no me ha escuchado usted; le rogaría que se mirara el orden del día, por lo que yo le pregunto. Que le he dicho que le pregunto, concreto: la carretera; medidas para paliar la grave recesión económica y demográfica; criterios sobre futuro.

Ni concentración parcelaria, ni parque eólicos verá usted en estas preguntas. Pero es que se lo he tratado de explicar antes, y usted sigue con las carreteras de Campóo, no de Valdeolea.

Simplemente para aclarar esto, Sr. Presidente. Gracias.

EL PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones):
Gracias, Sr. Diputado.

Sr. Vicepresidente

EL SR. REVILLA ROIZ: La carretera: 130 millones, año 99, en el Plan de Carreteras. Pero es que contesto; porque a las preguntas no solamente se contesta a lo que se pregunta, es que hay una exposición de motivos donde nos está acusando usted de boicotear un parque eólico. ¿Como no voy a decir que es mentira?...

EL PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones):

Sr. Vicepresidente...

EL SR. REVILLA ROIZ: Pero si esto está aquí escrito. Si yo lo que contesto es lo que leo en esta hoja que usted me ha mandado. Yo no le puedo hablar de lo que me diga en la Tribuna; no, no, aquí está. Que nos hemos opuesto a una cantera; a un parque eólico. Y le he dicho todas las medidas que hemos tomado para paliar la situación, en el Ayuntamiento de Valdeolea. Le he hecho una relación de las ayudas a "Cementos Alfa", de la telefonía rural, de la financiación del ferrocarril, de las líneas de débil tráfico...

EL PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones):
Sr. Vicepresidente, gracias.

Punto número 12 del Orden del Día. Sr. Secretario.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Pregunta relativa a medidas para paliar los daños producidos por trombas de agua en el pueblo de Bejes, Cabezón de Liébana, presentada por D. Vicente de la Hera Llorente, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Tiene la palabra, el Sr. de la Hera Llorente.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Gracias, Sr. Presidente.

Esta pregunta, en principio estaba dispuesta como una pregunta con respuesta por escrito, formulada el día 12 de agosto del año 97 y al ver que no se recibía contestación y pasados muchos meses, se ha pasado a pregunta oral, en fecha 2 de junio de este año, del 98. Es decir, casi un año después de haberla formulado.

El motivo de aquella preocupación, en aquel momento, estoy hablando de agosto del 97, era precisamente la situación en que había quedado el pueblo de Bejes después de una fuerte tromba de agua y granizo que produjo daños importantes y además el temor mayor era la situación de una escombrera de una mina antigua que se explotó en esa zona y que amenazaba a varias casas del pueblo por su posible desplazamiento, lo cual hubiera podido llevar a desgracias personales.

Entonces, esta pregunta, supongo que con el tiempo que ha pasado posiblemente ya esté, sino en todo, en parte resuelta y no obstante, le pedimos al Consejo de Gobierno que nos conteste, pero bien entendido que la pregunta se hizo en agosto del 97 y por tanto, ha pasado mucho tiempo y ahora mismo esperamos que nos den satisfacción a todo lo que aquí

planteábamos, dado el interés y el peligro que en algunos casos suponía la situación que nosotros describíamos en esa pregunta, por el hecho, sobre todo, sobre todo, de esta escombrera que nos referimos. Y por eso decimos que por lo expuesto, el Grupo Parlamentario desea conocer en detalle las medidas que el Ejecutivo Regional ha puesto en marcha, al objeto de paliar los graves daños acaecidos en la localidad y muy especialmente, insistimos en ello, muy especialmente en lo concerniente a la urgente construcción de un muro u otra forma de defender al pueblo para contener y evitar el desplazamiento de la escombrera antes citada.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, Sr. Diputado.

Consejo de Gobierno. Tiene la palabra el Consejero de la Presidencia, D. Emilio del Valle.

EL SR. DEL VALLE RODRÍGUEZ: Gracias, Sr. Presidente. Señorías. Sr. de la Hera.

En contestación a su pregunta relativa a actuaciones de este Gobierno con el pueblo de Bejes, he de manifestarle que dicho pueblo, perteneciente al Ayuntamiento de Cillorigo de Liébana, es una localidad, como usted bien sabe, propicia a los desprendimientos de rocas procedentes de la montaña y de tierras, puesto que está ubicado en unas laderas de fuerte pendiente.

Ya el 3 de octubre de 1996, es decir, con anterioridad a las inundaciones a las que usted hace referencia en su pregunta, por parte del Consejo de Gobierno se declararon de emergencia las obras que consistieron en la consolidación de una gran roca, mediante la construcción de un muro de hormigón armado y unos contrafuertes que actualmente sujetan la roca impidiendo su caída. En dichas obras, este Gobierno invirtió la cantidad de 9.625.935 pesetas.

Posteriormente, como consecuencia ya de las fuertes y persistentes lluvias en la zona, se produjo el inicio de un deslizamiento de tierra a lo largo de la ladera.

Puesto en conocimiento de este Consejero que ahora comparece ante ustedes, se personaron en el lugar, técnicos de la Consejería, en compañía del Alcalde del Ayuntamiento de Cillorigo de Liébana y el Presidente de la Junta Vecinal de Bejes, viendo "in situ", la magnitud del deslizamiento y la posibilidad de que si seguían persistiendo las lluvias pudiera afectar a dos viviendas situadas en la parte inferior, motivo por el cual, como medida de precaución se recomendó el desalojo de las mismas y se solicitó del Ayuntamiento, que por parte de una empresa especializada, se hiciera un estudio de la zona y de las posibles medidas a

tomar para frenar dichos deslizamientos.

Realizado el informe por una empresa, por la Dirección General de Carreteras, se emitió otro informe, coincidiendo prácticamente al elaborado por la empresa que contrató el Ayuntamiento.

A continuación se ejecutaron las obras, que consistieron en el vaciado de una escombrera, donde vertían incontroladamente los habitantes del pueblo, con lo cual se quitó parte del peso que gravitaba sobre la lengua de tierra que se deslizaba y practicando después unas zanjas de drenaje para facilitar la salida de las aguas de lluvia que colmataban las tierras.

Con estas obras se ha conseguido en este momento, detener el deslizamiento de las tierras y evitar el peligro que suponía para las viviendas ubicadas en la zona baja de las mismas. En dichas obras, el Gobierno Regional, que las ha financiado en su totalidad, ha invertido 7.680.000 pesetas.

Por tanto, con esto contesto a la parte de la pregunta relativa a la escombrera, era más que una escombrera, como he manifestado, era la lengua de tierra, que como consecuencia de la pendiente y de la propia escombrera se estaba deslizando y hemos conseguido y de momento hay allí unos indicadores para ver si se vuelve a desplazar, que de momento esté parado y parece que está todo fuera de peligro.

Respecto al repetidor de televisión al que hace referencia en su pregunta, he de manifestarle, que el pueblo de Bejes tiene cobertura televisiva a través de un centro reemisor, no oficial. Con dicho reemisor, al ser no oficial, no tenemos, como Gobierno Regional, ninguna relación en si funciona bien o funciona mal, porque es no oficial.

No obstante y al objeto de dar una cobertura más adecuada a la zona, dentro de los convenios suscritos entre el Gobierno de Cantabria y la Sociedad Retevisión, Sociedad Anónima, se recoge un centro reemisor, tanto para televisión pública, como privada en esa localidad. Y al día de hoy, ya puedo anunciarle que se está ejecutando ya la instalación de ese centro reemisor.

Y con esto creo que contesto a su pregunta.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, Sr. Consejero.

Turno de réplica, si lo desea, Sr. de la Hera, por un tiempo de tres minutos.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Gracias, Sr. Presidente y gracias también al Sr. Consejero por la explicación que ha dado a esta pregunta.

Ya dije en mi primera intervención que se trata de una pregunta antigua y que desde que nosotros la formulamos ha pasado tiempo. Indudablemente cuando nosotros la hicimos es porque personas y vecinos del pueblo y entre ellos los miembros de la Junta Vecinal nos indicaron el peligro que había, fundamentalmente por el desplazamiento de la escombrera, que llevaba tiempo allí, muchos años, de una mina antigua y que peligraba, incluso, la vida de algunos habitantes del pueblo.

Sabemos porque conocemos ese pueblo, le hemos visitado muchas veces que se hizo la defensa de una roca muy grande con un gran peligro para los habitantes en su día y que se gastó un dinero que le agradezco no haya dicho cuanto, no lo sé, pero quiero decirle que con más o menos inversión lo que hacía falta era dejar aquello seguro y en ello no entramos. Unos dicen que se visitó la zona por parte de expertos, y de personas entendidas en el tema y que se encargó al Ayuntamiento un estudio para evaluar lo que suponía los desperfectos producidos por la riada o por la tromba de agua y también lo del repetidor; ciertamente lo del repetidor se averió y sabemos que la reparación la costeó el Ayuntamiento de Cillorigo, seguramente porque era su obligación. Desconocíamos también si este remitir tenía que ser atendido por un organismo u otro, pero eso se recuperó, se arregló la avería rápidamente y el Ayuntamiento pagó el importe que creemos saber que fueron unas 50.000 pesetas.

Ahora bien, lo que nosotros queremos valorar aquí, porque efectivamente los vecinos y lógicamente hemos preguntado a ver cómo estaba aquello y nos dicen que en el mes de abril del año 98 se ha producido esa acción, esa actuación, por parte del Ejecutivo de visitar las obras, pedir que se evaluaran y llegar a hacer unos trabajos.

Ciertamente los vecinos saben, la Junta Vecinal sabe que el estudio que hizo el experto al que ellos se lo encargaron de una empresa bastante conocida, de todos los desperfectos que allí se habían producido, subía a unos 16 millones de pesetas.

Ud. ha dicho aquí que el Ejecutivo se ha gastado 7 millones y pico en la obra de la reparación y de la mejora de esa situación de peligro que supone la escombrera. He de decirle para su satisfacción, en este punto concreto, que los vecinos están totalmente conformes y de acuerdo con la obra que se ha hecho - me refiero a la escombrera- y que consideran que tal como se ha actuado, se ha hecho con profesionalidad, con visión de la situación y que eso ya evita el peligro futuro para los vecinos. En eso están convencidos.

Ahora bien, segunda parte, nunca nos quedamos con una sola, lo que dice es que si eran 16 millones la obra, -termino enseguida, Sr. Presidente-, ellos creían

que menos, ha dicho 7 millones y medio, un poco más, 7.600.000, si eso es lo que se ha gastado, que la diferencia hasta los 16 millones debería haberse tenido en cuenta por el Gobierno Regional, sobre todo para reparar las pistas que van a los imbornales, que van a las praderías, que usted conoce y sabe, están en unas laderas impresionantes y sobre todo también la pista que va desde encima de Bejes hasta el macizo oriental, una pista que en muchas zonas está hormigonada por, precisamente por las pendientes y por la situación orográfica tan difícil que están en unas condiciones fatales y que los tractores, esos pequeños tractores que ellos tienen, motocultores para andar por el campo y por el monte, se estropean las ruedas de una manera impresionante porque se hacen cortaduras, rajaduras, etc. en las aristas del hormigón que ha quedado ahí.

Ellos consideran que el Gobierno Regional ha hecho una buena labor con la escombrera, creen que esa escombrera no va a ser motivo de que no duerman ya más en el futuro, porque ha quedado bien, pero consideran que la obra no está terminada, en el sentido de que hay que reparar los caminos, las pistas y toda esta infraestructura que los da a ellos vida, porque viven de la ganadería y de este tema.

Por eso yo le pido y le ruego que el Gobierno Regional haga otro proyecto, reconsidere la situación y procure destinar otros millones, digamos 6, 8, 10, los que sean a hacer la reparación de estas pistas.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, Sr. de la Hera.

Consejo de Gobierno, si lo desea, tiene la palabra, D. Emilio del Valle, Consejero de Presidencia.

EL SR. DEL VALLE RODRÍGUEZ: Gracias, Sr. Presidente. Muy brevemente ya.

Efectivamente la Consejería de Presidencia, a través de la Dirección General de Protección Civil lo que hizo fue del informe que emitió la empresa, vía obra de emergencia, precisamente, atacar lo que era más urgente, lo que era realmente de emergencia. Lo que era realmente de emergencia era el tema de la escombrera, los deslizamientos que se producían en esa lengua de tierra como consecuencia de la escombrera y hacer el refuerzo. Eso supuso algo más de 7 millones y medio y el resto, que no se considera de emergencia, posiblemente haya que repararlo, pero eso ya irá en su día, con sus proyectos y sus trámites ordinarios.

Insisto, fue una obra de emergencia, es decir, sin proyecto, que se convalidó por el Consejo de Gobierno, con todos los informes de los técnicos que avalaban esa emergencia, porque había peligro para

las personas que residían en determinadas viviendas.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, Sr. Consejero.

Punto 13º del Orden del Día. Sr. Vicepresidente, en funciones de Secretario, dése lectura.

EL SR. VARA RECIO: Pregunta 484, relativa a plantillas y funcionamiento en el Palacio de Sobrellano y la Casona de Tudanca, presentada por D. Emilio José Carrera González, del Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Tiene la palabra, D. Emilio José Carrera González.

Recordar a los Señores Diputados que los turnos en preguntas son de diez minutos en total, que divididos en dos partes iguales, de cinco para el Sr. Consejero y cinco para el Sr. Diputado. Por favor, aténganse a los tiempos.

Gracias.

Tiene la palabra D. Emilio José Carrera González.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Gracias, Señorías.

El Palacio de Sobrellano y la Casona de Tudanca son dos ejemplos de lo que podría ser, por un lado la dinamización de las áreas rurales y la conservación del patrimonio, el cumplimiento de objetivos de desestacionalización turística y la satisfacción de necesidades sociales y culturales a las poblaciones afectadas en su entorno cotidiano. Es decir, un triple objetivo que desgraciadamente este Gobierno Regional y la Consejería de Cultura no ha cumplido al no optimizar el funcionamiento y las posibilidades que tenían estas dos instalaciones doblemente condenable en su infrautilización por la marginación o relativa marginación, desde luego mucho más acusada en el Municipio de Tudanca de lo que pueda ser la actividad económica, pero también del Municipio de Comillas, que tiene unas graves limitaciones estacionales en la etapa veraniega y sufre grandes bajones en el resto del año.

En estas circunstancias, tres años, tres, han transcurrido sin que las plazas que están en la estructura de plantillas de la Consejería se hayan cubierto. Y en todo caso, lo han hecho tardíamente en julio pasado, tres años después, de forma precaria, irregular y desde luego muy poco efectiva para

garantizar la plena utilización y la función que debe desempeñar la Casona de Tudanca y el Palacio de Sobrellano.

Por eso le preguntamos al Consejero, cuáles son las razones por las que se ha mantenido estas vacantes y en qué plazo tiene previsto cubrirlas para, como digo, garantizar el funcionamiento del Palacio y la Casona.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Consejo de Gobierno. En su nombre, interviene el Consejero de Cultura y Deporte, D. Francisco Javier López Marcano.

EL SR. LÓPEZ MARCANO: Gracias, Presidente. Señorías.

Algún dato importante que Su Señoría desconoce relativa a Sobrellano, sobre todo a Sobrellano, que es un espacio cultural que a mí me produce cierto cariño, por cuanto la primera decisión que tomé como miembro de este Consejo de Gobierno fue la apertura de las puertas del Palacio de Sobrellano, allá por el año 1995. Palacio que ha permanecido prácticamente de manera ininterrumpida abierto y a disposición de los ciudadanos, lo cual hace bueno lo que ha sido el comienzo de su intervención, la optimización de recursos y la desestacionalización de la oferta cultural.

Dato importante. Primero, las puertas del Palacio de Sobrellano no se han cerrado ni uno sólo de los días de este verano: julio, agosto y lo que llevamos del mes de septiembre. Ni uno sólo de los días, ni sábados, ni domingos, ni lunes, ni martes. Primer dato importante.

Segundo dato importante. A lo largo de buena parte del mes de agosto, algo más de 15 días y durante la exposición de uno de los testigos plásticos fundamentales de este siglo, el irlandés Francis Bacon, pasaron por Sobrellano, ni más ni menos que 62.000 visitantes, que por cierto es una cifra inusual, completamente inusual en las exposiciones que tenemos en nuestro territorio autonómico. De manera que los visitantes de nuestro territorio autonómico y de fuera de nuestras fronteras, a Sobrellano ha sido durante este verano, un auténtico reguero de personas como ha podido comprobar en varias ocasiones este Consejero.

En Sobrellano, como supongo que tenga ocasión de ampliar en la segunda intervención, se han producido proyectos importantes y se están produciendo en estos momentos y se van a producir en lo sucesivo. Pero ciéndonos estrictamente a lo

que es, no la exposición de motivos, sí la pregunta y con datos puestos al día de hoy me place decirle lo siguiente: Plazas cubiertas en el Palacio de Sobrellano: Puesto 2155, Guía Cultural. Desde el de diciembre de 1997 hasta el 20 de diciembre del 98.

Puesto 2157, empleada de servicios. Desde el 30 de abril del año en curso hasta el alta médica del trabajador substituido.

Guía cultural. Un segundo guía cultural. Desde el 22 de julio del 98 hasta la cobertura definitiva de la plaza. Esos guías culturales que nos ayudan a desastacionalizar y optimizar nuestra oferta cultural.

Puesto 2156. Substitución del peón especializado. Desde el 13 de julio del 98 hasta el alta médica del trabajador substituido.

Casona de Tudanca. Casa Museo de D. José María de Cossío, en donde hay también hay proyectos interesantísimos, algunos en curso. Algunos, además, han aparecido en los medios de comunicación en los días inmediatos.

Puesto 2096. Vacante empleado de servicio. Desde el 23 de julio del año en curso hasta el 31 de diciembre de 1998. Plaza, como las cuatro anteriores, cubierta.

Puesto 2095, guía cultural. Desde el 1 de agosto del 98 hasta la cobertura definitiva de la plaza.

Con estas contrataciones la Consejería de Cultura y Deportes y la Consejería de Presidencia han realizado el esfuerzo necesario para conseguir el cumplimiento de los objetivos que Su Señoría señalaba en el comienzo de su intervención.

Gracias, Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Sr. Carrera González, si lo desea, turno de réplica. Le quedan a usted tres minutos.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Gracias, Sr. Presidente.

En resumen, en la Casona de Tudanca ninguna plaza cubierta. Ninguna. Las tres sin someterlas a oferta pública de empleo y sin garantizar la estabilidad y continuidad imprescindible para su óptimo funcionamiento.

Segundo. La recurrencia a contratos de asistencia técnica y a empresas temporales de trabajo. Recuerde que una de ellas cubrió en el número 14, quien ocupaba las listas del PRC a las elecciones

autonómicas, lo cual suponía, como digo, una arbitrariedad evidente en cubrir, por vía indirecta, una plaza que se deja vacante deliberadamente, que no se convoca en oferta pública de empleo y que se extiende también a otras plazas del Palacio de Sobrellano.

¿Cómo es posible que esas vacantes y siguen vacantes, sigue sin estar cubiertas, se basen en la aplicación absolutamente retorcida y atípica de unos contratos llamados así, de forma subrealista, porque no tiene otro nombre, de acumulación de tareas entre el mes de junio y finales de diciembre, en vez de o bien prolongar, garantizar el que haya una continuidad en las funciones que allí se realizan o bien convocar definitivamente y en oferta de empleo público esas plazas concretas?.

Por tanto, no me relate, el Sr. Consejero aquí, tan aficionado como es a la propaganda cultural, toda la serie de actividades, no faltaría más que el Palacio de Sobrellano en el corazón del verano hubiese estado cerrado al público, cuando a lo largo del año en muchos casos no se ha garantizado la apertura de todos los días de la semana, no se ha garantizado la atención y guía a los posibles visitantes e incluso en ese verano con esas exposiciones no se ha dinamizado lo que en cualquier caso una programación cultural debe tener presente, que es y más en las exposiciones habidas, el no limitarse a colgar cuadros en la paredes y en los términos además, de infraestructura y de escenografía más inadecuados que uno pueda imaginarse respecto a esos autores, que reconozco efectivamente, son autores de gran relevancia.

Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, a usted, Sr. Diputado.

Finalmente, si lo desea, turno de dúplica del Sr. Consejero, D. Francisco Javier López Marcano, por un tiempo de tres minutos.

EL SR. LÓPEZ MARCANO: Muchas gracias, Presidente.

Plazas en este instante ocupadas. Plazas no cubiertas, según la oferta de empleo, pero plazas ocupadas. Tendrá usted que corregir y que matizar. No cubiertas, pero sí ocupadas, transitoriamente, eso es cierto, pero ocupadas en este instante y ofreciendo un servicio. Y la respuesta a eso es una obviedad. ¿Cuándo se cubrirán esas plazas? Cuando se resuelva el concurso de méritos convocado por orden de la Consejería de Presidencia del 18 de diciembre del 96, así como la correspondiente oferta de empleo público, que está en fase de realización. Todo eso lo sabe Su Señoría.

¿Contratos que se han realizado en

Sobrellano?. Hasta donde me llega la memoria y hasta donde llega mi información los siguientes: 28 de agosto del año en curso, adjudicación de la obra "accesos, pavimentación y saneamiento del Palacio de Sobrellano", con un precio de licitación de 54 millones de pesetas, hablo de memoria, es posible que no fueran 54, pero sí algo semejante. Es un expediente que está en marcha.

Realización de un proyecto de catalogación de patrimonio mueble, por un importe de algo más de un millón de pesetas; expediente adjudicado el 3 de julio de este año.

Contrato relativo al mantenimiento preventivo del sistema contra incendios establecido en el Palacio de Sobrellano.

Contrato relativo a acondicionamiento general de los jardines del Palacio de Sobrellano, que se inició el 11 de junio de 1998.

Y otra serie de contratos en la Casona de Tudanca, entre los cuales destaca el proyecto ARCA, que es un aprovechamiento de recursos culturales de Cantabria, recientemente presentado en los medios de comunicación y un proyecto en colaboración con la residencia de estudiantes y con la Fundación Marcelino Botín de digitalización y catalogación de los fondos.

Eso es dinamismo, eso es actividad y eso es lo que estamos ejecutando entre todos los trabajadores que ocupan temporalmente esas plazas y los funcionarios que se dedican a esos fines.

Respecto a la oferta cultural y expositiva, no exclusivamente expositiva, cultural, del Palacio de Sobrellano y de Tudanca, yo creo que los datos son demasiado elocuentes; hartos elocuentes y que ni usted ni yo los mejoraríamos: 62.000 personas en una exposición.

El tratamiento que está teniendo Tudanca, en estos momentos, es un tratamiento fundamental respecto a lo que debe hacerse con los manuscritos que tenemos en Tudanca. Hay una cámara acorazada en marcha y hay muchas actuaciones en marcha.

Mire Su Señoría. Salga aquí en lo sucesivo hablando con más rigor y con más propiedad en el manejo de los datos y los números. El número 14 de las listas autonómicas del PRC, que eso es lo que ha dicho Su Señoría, el número 14 ha dicho en esta Tribuna, es D. Benito Cossío, jubilado que vive en Madrid, el número 14 ha dicho Su Señoría.

Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Punto 14 del Orden del Día.

EL SR. VARA RECIO: Pregunta Nº 490, relativa a patrimonio cultural del monte Dobra, presentada por D. Emilio José Carrera González, del Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria.

Tiene la palabra, D. Emilio José Carrera González.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Corrijo, es el 13, no el 14. Sí. Sí.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por favor, al debate, céntrese.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Si quiere le digo el nombre.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por favor, Sr. Carrera, vamos a hablar de la pregunta Nº 490.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: En la nefasta política cultural del Gobierno cántabro tiene también un escenario muy concreto y es el progresivo deterioro de los valores ambientales, paisajísticos y culturales que atesora el monte Dobra; como se sabe uno de los testimonios más relevantes de la identidad del municipio de torrelavega y del valle de Buelna.

Allí, como se sabe, se vienen realizando históricamente una serie de aprovechamientos y actividades extractivas que han ido, desde luego, expandiéndose sin establecer criterios mínimos de respeto o cuidado a lo que son numerosos yacimientos, también numerosos micropaisajes que ayudan a singularizar aquel conjunto y sin que se valore o se haya valorado la excepcional presencia, por ejemplo, de la cueva del sumidero de Las Palomas, cerca de Viérnoles, que es uno de los principales conjuntos de pinturas rupestres del denominado arte esquemático abstracto de Cantabria; pero que también y en función de las previsiones de expansión o apertura de canteras, pueden afectar y de hecho ya han afectado, a yacimientos arqueológicos de época cántabro-romana, comprendidas entre los años 500 antes de nuestra era y 300 de nuestra era.

En estas circunstancias, nosotros requerimos cuales son las medidas adoptadas por la Consejería de Cultura para proteger los testimonios del patrimonio natural y cultural del monte Dobra en los municipios de Torrelavega y el valle de Buelna.

Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, Sr. Diputado.

Consejo de Gobierno. En su nombre interviene el Consejero de Cultura y Deporte, D. Francisco Javier López Marcano.

EL SR. LÓPEZ MARCANO: Muchas gracias, Presidente.

Se repetido y se ha insistido en la cuestión anteriormente expuesta, yo creí que finalizada y para que no quede ninguna duda el número 13 de las listas autonómicas es Ana María Fernández San Pedro, hija de un empresario, afortunadamente, de un empresario que vive momentos felices en su empresa y es evidente que trabaja con su padre en esa empresa y que en Sobrellano no ha estado contratada nunca.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Por favor, Sr. Consejero, céntrese.

EL SR. LÓPEZ MARCANO: Muchas gracias, Presidente. Muchas gracias.

27 de mayo de 1998, autorización y disposición del gasto de 2 millones de pesetas en favor de la empresa "Gaen S.C.", que no es en absoluto sospechosa de complicidad ni con este Consejero ni con el Partido Regionalista del contrato para el control de cierre de cavidades con arte rupestre y seguimiento arqueológico en el monte Texas-Dobra.

Ese gabinete de arqueología mensualmente entrega en la Consejería de Cultura y Deportes informe que son tan elocuentes como lo que voy a leer en este instante.

29 de julio de 1998. Se ha procedido a efectuar labores de seguimiento en el monte Texas-Dobra. Se han realizado dos informes sobre este monte. Uno referente a la explotación de arenisca a ubicar en las cercanías de la cueva del Sumidero de las palomas. Y un segundo sobre el avance de la cantera Cadesa sobre la cueva de Sovilla, la cual ha quedado a 80 metros de un frente lateral de explotación que momentáneamente parece que ha sido abandonado. 29 de julio.

Otro informe: 31 de agosto de 1998, emitido también por el Gabinete de Arqueología "Gaen", seguimiento arqueológico del Monte Texas-Dobra. Durante las labores de seguimiento arqueológico del Monte Texas-Dobra, no se ha detectado ningún tipo de actividad en relación con los yacimientos arqueológicos conocidos en la zona. El frente lateral que avanzaba hacia la cueva de Sovilla ha sido parcialmente restituído con tierra vegetal, estando en la actualidad paralizadas las labores extractivas en este sector. Y nos acogemos, acatamos los informes

técnicos, de la misma manera que acatamos las críticas, en su momento, de este Gabinete de Arqueología que Su Señoría conoce muy bien y de la misma manera que acatamos, cumplimos, intentamos hacer cumplir los criterios que dispone la Ley 16/85, de 25 de junio, Ley de Patrimonio Histórico Español.

Gracias Presidente.

EL PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, Sr. Consejero.

Réplica del Sr. Carrera González, si lo desea, por tiempo de tres minutos.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Gracias, Sr. Presidente.

El problema que tienen ustedes es, entre otros muchos, el de la falta de coordinación entre las distintas Consejerías, esas actuaciones conjuntas que deberían ustedes cuidar más tienen en el caso del Monte Dobra, pero también en muchos otros, el gran problema de la ordenación territorial en Cantabria y de la falta de un plan concreto de ordenación de las actividades extractivas en función del respeto a esos testimonios, de los que aquí he citado algunos y que también existen en otras áreas afectadas por la posible explotación de las canteras.

Ustedes se han negado a hacer repetidas veces y ya estoy seguro que esta legislatura no lo hacen, el mandato unánime de la Asamblea que, a iniciativa nuestra y después de renunciar en la resolución de motivos a mayores exigencias, ustedes, repito, no han cumplido en cuatro años que han tenido y en los términos en que usted nos habla, "paralización momentánea", "parece que el frente lateral", son expresiones lo suficientemente vagas e imprecisas como para, en absoluto, garantizar lo que debería garantizar un plan, como digo, de ordenación de actividades extractivas que estableciese con claridad los límites y también los recintos a proteger que en el caso de la Ley de Patrimonio o que usted ha citado, tampoco ha utilizado en los términos de exigencia que merecen muchos yacimientos en esta región.

Por lo tanto, sigo con grandes temores en este aspecto y mientras no lleven a cabo estas iniciativas que ustedes mismos han aprobado, desde luego que sus respuestas no nos van a satisfacer en absoluto.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Turno de réplica por el Consejo de Gobierno. Interviene su Consejero de Cultura y Deporte, D. Francisco Javier López Marcano, por un tiempo de tres minutos.

EL SR. LÓPEZ MARCANO: Gracias, Presidente.

Tengo yo la firme convicción de que a Su Señoría no le va a satisfacer nada y estoy ya resignado a perder incluso la pequeña, con Su Señoría. No me deja ganar nada.

De algún, tan viejo como querido profesor, escuché y aprendí yo: "En la Administración no se habla, se escribe". En la Administración no se dice, se lee". Y aquello procuro aplicármelo con rigor y severidad casi siempre. Por lo tanto, no he hablado, no he dicho. No. He leído y he leído el informe del "Gaen", que es un gabinete de arqueología nada sospechoso de complicidad con el Partido Regionalista de Cantabria, ni con la política regionalista de la Consejería de Cultura y Deporte, ratificada por el aliado del Consejo de Gobierno que es el Partido Popular. Nada sospechoso. Y me he limitado a leer su informe y a fe que nos hemos preparado la respuesta a su pregunta y hemos consultado desde un estudio de campo hasta la bibliografía sobre la potencialidad arqueológica de la zona: el castro de las Lleras, el castro del pico Toro, el yacimiento de Jarramalla, la cueva del sumidero de las palomas, la cueva de Suevilla, el yacimiento del talud de Sovilla, lo hemos estudiado todo. Lo hemos revisado todo, algunas de esas cuevas cerradas, por cierto, gracias al programa del cierre de cuevas de la Consejería de Cultura y Deporte, que nunca acierta absolutamente nada.

Repito, leo y lo que leo, del "Gaen" y abogo por el rigor y por la seriedad del trabajo de este Gabinete de Arqueología es lo siguiente para que no quede ninguna duda no sólo a usted, cosa que dudo, sino tampoco a las Señorías presentes que quieran escuchar y aplicarse lo que dice el informe técnico, excepcionalmente técnico y como digo, emitido por un grupo que yo diría que está puesto al día, muy puesto al día en lo que a arqueología y hallazgos felices se produce. Parte de ese grupo ha tenido mucho que ver en el tratamiento del yacimiento arqueológico del cementerio de Maliaño o en el felicísimo hallazgo del friso del Pendo.

Leo: "Durante las labores de seguimiento arqueológico del monte Texas-Dobra, incluso este Consejero estuvo en el Monte Texas inspeccionando un campamento romano con un perímetro de más de 2.000 metros recientemente descubierto, no se ha detectado ningún tipo de actividad en relación con los yacimientos arqueológicos conocidos en la zona. El frente lateral que avanzaba hacia la cueva de Sovilla ha sido parcialmente restituído con tierra vegetal estando en la actualidad paralizadas las labores extractivas en este sector.

Muchas gracias, Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias a usted, Sr. Consejero.

Punto 15 del Orden del Día.

EL SR. VARA RECIO: Pregunta Nº 499, relativa a plan de protección del conjunto histórico de Comillas, presentada por D. Emilio José Carrera González, del Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Tiene la palabra, D. Emilio José Carrera González, del Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Comillas ha sido motivo de multitud de iniciativas, prácticamente desde el inicio de la legislatura por parte de este Diputado y para el Gobierno Regional, tal como si tronase en Bilbao, cuando, como se sabe bien, la tormenta está localizadísima allí en aquella villa, como bien saben ustedes y tendrán oportunidad de comprobar todavía con mayor precisión en el tiempo inmediato.

En estas condiciones, yo no sé si el Gobierno Regional se ha dado cuenta, -seguro que se ha dado cuenta- que, por un lado, le han tomado el pelo, le están tomando el pelo constantemente desde el Ayuntamiento de Comillas, en el capítulo de las competencias bien claras que tiene el Gobierno Regional en aquel lugar y la Consejería de Cultura, entre otras, me hubiera gustado que el Sr. Gil, por ejemplo, o también el Sr. Revilla contestasen al respecto, porque han estado en el centro del huracán y en multitud de reuniones y comisiones en que se han tratado estos asuntos de Comillas, pero que en cualquier caso resulta, como digo, incomprensible que transcurridos tres años ya de la legislatura, y conociendo como ustedes bien conocían lo que allí estaba pasando, no hayan puesto ni un sólo esfuerzo para contrarrestar y dignificar lo que debe ser una política de conservación y no sólo una política de conservación, sino la política en general respecto a lo que Comillas desgraciadamente es testimonio.

Y digo que no han hecho nada, porque incluso este amago o simulacro de devolución de un proyecto o amago de proyecto de plan especial de protección del casco, por parte de la Comisión Regional de Urbanismo al Ayuntamiento, es eso, un amago, un procedimiento decorativo y elusivo ante ya la evidencia total y supongo que aunque sólo sea en el 1 por ciento, ante la repetidas denuncias que este Diputado ha hecho en la Cámara sobre la tomadura de pelo que el Ayuntamiento de Comillas está haciendo a las instituciones regionales y a los ciudadanos de Cantabria en general, en el deterioro, la degradación,

la especulación y las agresiones que se han producido, ya no digo 10 años en los que lleva el máximo regidor, digo en los tres años que ustedes habían podido limitar mínimamente y ojalá hubiesen hecho ahí el esfuerzo que están haciendo en cosas absolutamente triviales o innecesarias para, insisto, garantizar lo que es un patrimonio común de todos los cántabros, un patrimonio universal que no puede, en ningún caso, justificarse por razones de la autonomía municipal o patentes de corso como las que allí han existido.

Espero su respuesta en cuanto a ver qué añade a las respuestas que preguntas de este tipo, parecidas han dado sus compañeros de Gobierno y usted mismo también en alguna ocasión.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, Sr. Diputado.

Sr. Consejero de Cultura y Deporte, D. Francisco Javier López Marcano tiene la palabra.

EL SR. LÓPEZ MARCANO: Gracias, Presidente.

Las decisiones del Consejo de Gobierno no son, tal como yo lo entiendo, ni amagos ni simulacros, son eso, decisiones serias, severas y responsables y además son las decisiones que proceden de un Consejo de Gobierno que vela por el patrimonio cultural, que mima el cumplimiento de lo que dispone la Ley 16/85, de 25 de junio y a los hechos me remito. Esto es algo más que mera verborrea, a los hechos me remito. Ley de Patrimonio, Comisión de Cultura y Educación, viernes próximo día 25.

Ayudas a la redacción de planes estratégicos, culturales y de planes especiales, en marcha. Este año se beneficiarán ocho Ayuntamientos y ayudas a la rehabilitación de patrimonio arquitectónico civil, etc. etc. No diría un sin fin. A mí me encantaría que fuera un sin fin, pero si un buen ramillete de agilidades, de líneas y de actuaciones que van, precisamente encaminadas a conseguir ese objetivo, el respeto de una de las palabras más redondas, mas rotundas y más universales que tenemos que es patrimonio.

Y a ese respeto nos sometemos, cuando desde el Consejo de Gobierno acatamos en su totalidad los dictámenes, las propuestas de resolución, no los dictámenes, las propuestas de resolución que nos hace la Comisión de Patrimonio Arquitectónico, en absoluto sospechosa de complicidad ni con este Consejero, ni con los restantes miembros del Consejo de Gobierno. Nada sospechosos. Una Comisión, como sabe Su Señoría, plural, una Comisión que representa todo el tejido cultural y patrimonial de la Comunidad Autónoma de Cantabria y una Comisión que se reúne periódicamente, no tan periódicamente como al ritmo

de la Consejería le gustaría, pero que además lo hace altruistamente, hasta el momento, por lo menos, por el mero cariño al patrimonio y a su profesión.

Todos los segmentos, pues, pasan por esa Comisión de Patrimonio. El Plan Especial de Comilla no iba a ser una excepción. No lo es de hecho.

La Consejería de Cultura informa todos esos proyectos remitidos por el Ayuntamiento de Comillas conforme a lo contemplado por la Ley ya en dos ocasiones, citada por mí.

La citada Ley dice también, como sabe Su Señoría, que los Ayuntamientos deben elaborar los planes especiales; aquellos Ayuntamientos que son conjunto histórico artísticos, hay algunos, afortunadamente, que ya están redactados y aprobados -me permito recordarle que ésta es la legislatura más copiosa en lo que a la redacción y aprobación de planes especiales se refiere-

Y efectivamente, el Ayuntamiento de Comillas presenta en su día un proyecto, un anteproyecto de lo que según ellos y según el equipo redactor era su Plan Especial. Plan Especial que, repito, debe ser informado por la Administración competente, que es la Consejería de Cultura y Deporte. Antes me ha parecido escucharle Comisión Regional de Urbanismo, que es el órgano que devuelve ese Plan Especial. Quiero creer que el que le informa, creo de hecho, que quien le informa desfavorablemente, sé más que creo, es el Consejo de Gobierno a propuesta de la Consejería de Cultura, cuyo Consejero prepara una propuesta para el Consejo -repito- escuchado y acatado lo que ha dicho la Comisión de Patrimonio Arquitectónico.

Ese Plan se informa desfavorablemente por el Consejo de Gobierno y el 1 de septiembre entra en la Consejería el segundo proyecto del Plan Especial de la villa de los Arzobispos que está siendo motivo de estudio en estos momentos y que probablemente tendremos resuelto, seguramente tendremos resuelto a lo largo del mes de octubre, aunque debo reconocer que son muchos los asuntos que esa Comisión tiene sobre la mesa en este instante, muchos y de relevancia. El caso de Comillas es uno de ellos, pero hay otros como el Mercado del Este que es fundamental en el desarrollo cultural de la ciudad de Santander y también el cumplimiento del programa de oferta cultural que tenemos los Partidos Regionalista y Popular.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Ambos Señores, Diputado y Consejero ha terminado su turno, pero no obstante, esta Presidencia

les concede un minuto de réplica y de dúplica.

Tiene la palabra el Sr. Carrera González.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Gracias Sr. Presidente.

Resumiendo: cuatro años perdidos, cuatro, porque ustedes no van a aprobar ese Plan Especial de aquí al final de la legislatura, cuatro. Y si usted conoce Comillas o mínimamente le ha seguido la pista y tiene memoria histórica, aunque sea en un tiempo tan corto, verá que en esos cuatro años se han cometido allí agresiones ya irreversibles. Y me remito, no porque esté de acuerdo en su totalidad con los planteamientos que se han hecho, pero sí con el grueso de las denuncias de fondo y de la descripción que numerosos reportajes, pero no solo reportajes de periódicos de tirada nacional, que a veces hablan de oídas, sino de numerosas expresiones, de multitud de expertos, que ha publicado también aquí la prensa, pero que se han manifestado en muchísimos foros, en donde lo que se ha hecho en Comillas no tiene perdón de Dios. Y ustedes son en gran medida responsables de ello y la historia les pasará factura.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Carrera.

Sr. Consejero, si lo desea, tiene un minuto, igual que el Sr. Carrera.

EL SR. LÓPEZ MARCANO: Gracias, Sr. Presidente.

Estaba dispuesto, Sr. Presidente, a cederle por cortesía el minuto, pero a lo que no estoy dispuesto es que agrede verbalmente a este Consejo de Gobierno, que tiene un celo, como digo, importante, respecto al patrimonio. Que yo sepa, en esas referencias que hacía él, quiero creer que lo que ha parecido en la prensa nacional en los últimos días, básicamente a eso, aunque no exclusivamente, no se ha mencionado en absoluto a la Consejería de Cultura y Deporte. Eso que quede bien claro.

Y en definitiva, que quede bien claro, que tenemos meridianamente claras las directrices de lo que es la política patrimonial y que nada de aquello que nos es responsabilidad, nada de aquello en lo que tenemos responsabilidades nos es ajeno. Y en todo aquello que tenemos competencias, intervenimos. Eso tiene usted muestras más que sobradas. Algún día reconózcame algún mérito, aunque no sea por mí, que sea por mis funcionarios, por los funcionarios del Gobierno de Cantabria que trabajan intensamente en la defensa del patrimonio. Sepa usted que cuando se refiere a mí también se está refiriendo a esos funcionarios que son celosos y que velan por el cumplimiento de sus obligaciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Consejero.

Punto 16º y último.

EL SR. VARA RECIO: Pregunta número 503, relativa a incumplimiento de la Resolución del Pleno sobre rehabilitación del cine "Concha Espina" de Torrelavega, presentada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Tiene la palabra el Sr. Sáiz Fernández.

EL SR. SÁIZ FERNÁNDEZ: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

El día 29 de enero de 1996 la Cámara aprobó una resolución que tuve el honor de defender, que fue apoyada inicialmente por el Grupo Socialista y por IDCAN y pactada y negociada en una enmienda con el Grupo Popular y el Grupo Regionalista.

En esa enmienda, finalmente admitida por mí y después de ese acuerdo y también apoyada por los Grupos antes citados, se instaba al Gobierno, en un plazo de seis meses a redactar un proyecto o un convenio con el Ayuntamiento de Torrelavega, efectivamente con la institución del Ayuntamiento de Torrelavega para rehabilitar el Cine "Concha Espina" como un teatro.

Nosotros entendemos y lo he manifestado reiteradamente, que lo hemos que de los Presupuestos de Cantabria salió una partida muy importante y en su totalidad, para dar a la ciudad de Santander un Palacio de Festivales, también del dinero público de la Comunidad Autónoma tiene que salir esa financiación para acondicionar o rehabilitar el antiguo Cine "Concha Espina" y ofrecer a la ciudad un teatro del que carece otras localidades de Cantabria, como puede ser el caso de Reinosa que tiene cinco veces menos habitantes, cuenta con un teatro, Torrelavega en el pasado también contó con dos o tres instalaciones de este tipo, de infraestructura cultural y artística y por tanto, nosotros creemos que en lo que es el proyecto global de rehabilitación del Cine "Concha Espina" se debe acometer cuanto antes y han pasado ya dos años y medio, ese teatro que Torrelavega precisa para llevar allí actuaciones o iniciativas teatrales, culturales, artísticas, que hoy día no tiene para poder llevar y poder disfrutar así los ciudadanos.

Por tanto, preguntamos al Consejo de Gobierno, por qué al día de hoy y han pasado dos años y medio, todavía no tenemos noticias del proyecto de ese teatro y de la financiación de ese teatro.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias, Sr. Sáiz Fernández.

Consejo de Gobierno. Interviene en su nombre el Consejero de Cultura y Deportes, D. Francisco Javier López Marcano.

EL SR. LÓPEZ MARCANO: Gracias, Presidente.

El Palacio de Festivales, sito en Santander es el Palacio de Festivales de Cantabria. Es propiedad de los ciudadanos de Santander y de los de Buelna, de los de la Cavada, de los de San Vicente de la Barquera, de los de Medio Cudeyo, de los de Marina de Cudeyo, de todos los cántabros.

Sí que es cierto que se financió con fondos del Gobierno Regional, pero no es menos cierto que se llama Palacio de Festivales de Cantabria y que por lo tanto es una instalación para el uso y disfrute de todos los cántabros, incluidos los torrelaveguenses.

Al cumplimiento de esa definición se destina lo que es la filosofía que programa en este momento actuaciones culturales y que permite tener un Palacio desde enero a diciembre a disposición de todos los ciudadanos cántabros, prácticamente, exceptuando las paradas técnicas, de manera ininterrumpida y con una programación ordinaria que merece los elogios de expertos y de los conocedores de este tipo de servicios, en ocasiones de Santander, en ocasiones de Torrelavega, en ocasiones de Cabezón de la Sal, en ocasiones de Potes y en ocasiones de otros municipios.

En esa idea global, en ese proyecto global de lo que es la recuperación del Cine "Concha Espina", nosotros, los regionalistas y los populares, por lo menos los primeros, porque tengo que manifestar que no voy a hablar o que me va a traicionar mi doble condición de Consejero -ya sé que Su Señoría pregunta al Consejo de Gobierno- y de miembro de un Partido Político, que en su ámbito local ha hecho una propuesta y tiene un proyecto para el proyecto del cine "Concha Espina".

En ese proyecto global, nosotros incluimos los vuelos de la calle Mártires, que no tiene absolutamente nada que ver con mi respuesta, pero también incluimos lo que allí conocemos como las Caballerizas. Las Caballerizas del cine coliseum "Concha Espina", que es en este instante de lo único de lo que se posee proyecto, proyecto en el sentido contractual del término, no proyecto semejante a la idea, no proyecto semejante al deseo, se están, como sabe Su Señoría, rehabilitando.

El proyecto es obra de dos arquitectos torrelaveguenses, D. Luis Castillo y D. César Cubillas.

Suma un importe de unos 132 millones, es posible que la cifra no sea exacta. Y de esos 132 millones, el Gobierno Regional, a través de la Consejería de Cultura y Deporte, ha aportado 50 millones, percibidos por el Ayuntamiento en su momento, pero no justificados y se ha aprobado las fases A, D y O. de los 40 millones segundos, de la segunda entrega, con lo cual la aportación a esos 132 millones será por parte del Gobierno Regional a través de la Consejería de Cultura y Deporte de 90 millones de pesetas, cantidad considerable respecto a la aportación del Ayuntamiento de Torrelavega y entendida esa cantidad, al menos por nosotros, como parte importante de ese proyecto global que es la recuperación del Cine "Concha Espina".

Gracias, Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Sr. Sáiz Fernández, turno de réplica, por un tiempo de dos minutos.

EL SR. SÁIZ FERNÁNDEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Le tengo que decir al Sr. Consejero que yo no he venido aquí a hablar del Palacio de Festivales. Me alegro enormemente que usted ahora hable con pasión sobre el Palacio de Festivales, porque en su día ya sabemos lo que hicieron los regionalistas sobre esa obra: criticarla y condenarla reiteradamente. Pero bueno, así se escribe la historia.

En todo caso, le tengo que recordar también que si ese ejemplo le pone para el Palacio de Festivales, pues mire, en Torrelavega tenemos una Feria de Muestras de Cantabria que nos gustaría que el Gobierno Regional hiciese el mismo esfuerzo con esa Feria de Muestras, que le cuesta a la ciudad también muchos millones cada año. Es decir, que si se da dinero al Palacio de Festivales, porque se llame de Cantabria, pues también demos el dinero legítimo a una instalación como la Feria de Muestras que se llama de Cantabria y que está en Torrelavega.

En segundo lugar, yo le tengo que recordar que todas las actuaciones sobre el "Concha Espina" no se deben a la iniciativa de su Consejería. Yo le tengo que recordar que en el Presupuesto del 96, gracias a la unión de los votos de UPCA, del Grupo de IDCAN y del Partido Socialista, fijamos la primera cantidad impuesta al Gobierno para iniciar las obras de "Concha Espina" y está en los Presupuestos de Cantabria del año 96 y está también en las iniciativas de enmiendas que mi Grupo hizo en aquel momento, con lo cual está bien que usted trate de adjudicarse el proyecto, pero tiene que reconocer que la primera partida importante para lo que se está haciendo en el "Concha Espina" salió de la oposición. Que después

usted la ha cumplido... Pues muy bien, se lo agradecemos, por cierto, otras muchas no cumple y evidentemente son tan necesarias como esa.

Y por último le tengo que decir que no me ha dado ninguna respuesta a lo que yo vengo aquí a preguntar y que le insistiré lo que falta de legislatura, y es qué pasa del cumplimiento de la resolución que aprobó la Cámara en el año 96, en enero del 96 sobre el teatro de Torrelavega y que fue con los votos de su Grupo, del Partido Popular, del PSOE, IDCAN y del nuestro. Es decir, una resolución absolutamente unánime de la Cámara, al menos podíamos contar con un proyecto.

Sí estoy de acuerdo con usted en que no se necesita un proyecto faraónico para el teatro de Torrelavega, no se necesita hacer inversiones de 1.500, ni de 1.800, ni de 2.000 millones, que quizá es un proyecto exagerado, pero sí al menos haber contado ya, antes de que termine la legislatura, con 200 millones para empezar las obras. Es lo mínimo que se puede pedir y hacer un teatro de 800, 900 millones, que yo sí defenderé siempre, siempre, que se financie al cien por cien por la Comunidad Autónoma, porque si el Palacio de Festivales, aunque se llame de Cantabria, se hizo con dinero público, totalmente de la Comunidad Autónoma, está en Santander y está al disfrute esencial de los ciudadanos de Santander. Y toda su actividad exterior la ofrece sobre la ciudad de Santander, con lo cual que Torrelavega tenga derecho a un teatro y a que 800 ó 900 millones financie la Comunidad Autónoma, no creo que sea un proyecto irrealizable.

Por tanto, quisiera que fuese más explícito en la respuesta y nos diga si va a haber un proyecto antes de terminar la legislatura y si va a haber financiación para ese proyecto, al menos en una primera inversión que, evidentemente sabemos se puede tardar 2, 3 ó 4 años, pero al menos saber si se va a comenzar.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Sáiz Fernández.

Turno de dúplica. Consejo de Gobierno. Interviene el Consejero de Cultura y Deporte, D. Francisco Javier López Marcano, por un tiempo de dos minutos.

EL SR. LÓPEZ MARCANO: Gracias, Presidente.

Lo que resulta sorprendente, Señoría es que no defendiera, el Partido al que usted pertenece ahora, con la misma intensidad y con el mismo interés que ha hecho usted en estos momentos, esos mismos planteamientos en el 95, en el 94, en el 93, en el 92, en el 91 y anteriores, porque la adquisición del "Concha Espina", el edificio, por parte del

Ayuntamiento data, como sabe Su Señoría, de fechas anteriores.

En ese largo período de tiempo no ha habido ni una sola aportación del Gobierno Regional. El Gobierno Regional estaba, como Su Señoría recuerda perfectamente, en manos del Partido al que usted pertenece.

Yo tampoco he venido aquí a hablar de la institución ferial, pero usted ha sido el que ha mencionado el Palacio de Festivales de Santander. Mi intervención simplemente perseguía ese objetivo: dejar bien claro que el Palacio de Festivales, sito en Santander, es el Palacio de Festivales de Cantabria.

Mi Partido se opuso y se opone en este instante, no a la gestión cotidiana que tiene el Palacio, ni muchísimo menos a la que tiene en este instante, en estos momentos, sí al tránsito de un proyecto que costaba 500 millones en el inicio y después costó, probablemente ni usted ni yo sepamos la cifra exacta: miles y miles y miles de millones.

A eso nos opusimos y nos oponemos enérgicamente en este instante, a proyectos astronómicos, faraónicos, que están contemplados en 500 millones y que luego se convierten en 5.000, 6.000, 7.000, etc. etc. A eso se opuso mi Partido.

Pero la historia está en las hemerotecas. Un periódico regional, del que supongo que Su Señoría no tenga duda alguna, un periódico regional dice que después de una visita girada por los Altos Cargos de la Consejería de Cultura y Deporte y este Consejero al Ayuntamiento de Torrelavega dice y leo: "Acuerdo para construir un teatro, el "Concha Espina". La Alcaldesa de Torrelavega, Blanca Rosa López Morante anunció que el Ayuntamiento concluirá a finales de mes la redacción del proyecto de construcción de un teatro del antiguo cine "Concha Espina". Concluirá a finales de mes. 12 de marzo del 98.

"Gómez Monte -continúa el texto- avanzó que la Corporación presentará el proyecto a la Consejería de Cultura con la intención de firmar un convenio de colaboración para la ejecución del teatro, cuyo coste rondará los 800 millones de pesetas".

En una columna lateral, este Consejero, el periódico, reproduce manifestaciones de este Consejero, en el que queda patente la alegría que me produjo en su momento y que me produce ahora el hecho de que el Ayuntamiento cambiara de aquella idea astronómica y archimillonaria a un proyecto más o menos modesto de 800 millones de pesetas, tan modesto como decoroso.

"El Consejero de Cultura dijo que Diputación estudiaría el proyecto que redacte el Ayuntamiento y en caso de que exista un consenso entre ambas partes respecto a las características del futuro teatro, queda bien claro en el otro texto que si el presupuesto se ajusta a esos 800 millones, más o menos lo estábamos, cofinanciará la rehabilitación del antiguo cine "Concha Espina".

"López Marcano destacó el hecho de que el equipo de Gobierno Socialista renuncie a ejecutar el macroteatro presentado públicamente hace tres años", una fecha señera, hace tres años en 1995, aquel holl del Ayuntamiento que los que por aquel entonces ejercíamos de oposición en el Ayuntamiento de Torrelavega, denominamos "El Pabellón de los sueños".

Gracias, Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias, Sr. Consejero.

(Finaliza la sesión a las veinte horas y treinta y ocho minutos)
